

Página 1 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026 - 038870 HOCEN - ARCIN- DEADI 20.1

Bogotá D.C. 7 de Mayo de 2026

Señor mayor
CESAR EDGARDO CARO ESPÍNDOLA
 Director Hospital Central (E)
 Policía Nacional
 Bogotá, D.C

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 96-7-20293-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X FINAL

Periodo del informe de supervisión

01/04/2026	09/04/2026
-------------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-025868-DISAN del 29 de marzo de 2025 y GS-2025-038986-DISAN del 9 de mayo de 2025, el señor coronel Juan Pablo Blanco Sierra Director Hospital Central Policía Nacional, designó como supervisor del contrato 96-7-20293-25 al mayor Fabián Adolfo Parra Fuentes Jefe del Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico HOCEN.
- Mediante orden del día Nro. 167 del 24 de julio de 2025, fue designado como Jefe Encargado del Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico el señor IJ. William Erney Urrea Sánchez.
- Mediante orden del día Nro. 186 del 12 de agosto de 2025, fue designado como Jefe encargado del Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico el señor William Erney Urrea Sánchez.
- Mediante orden interna Nro. 25-229 del 24 de septiembre de 2025, fue designada la mayor Lady González Duarte como Jefe del Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 15**

Página 2 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29 al 31 de Marzo de 2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-066346-DISAN del 15/07/2025.
- Informe de supervisión del mes de Abril de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-066351-DISAN del 15/07/2025.
- Informe de supervisión del mes de Mayo de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-066358-DISAN del 15/07/2025.
- Informe de supervisión mes de Junio de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-068277-DISAN del 08/08/2025.
- Informe de supervisión del mes de julio de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-068285-DISAN del 12/08/2025.
- Informe de supervisión del mes de agosto de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-077173-DISAN del 09/09/2025.
- Informe de supervisión del mes de septiembre de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-093087-DISAN del 21/10/2025.
- Informe de supervisión mes de octubre de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-102208-DISAN del 27 de Noviembre de 2025.
- Informe de supervisión mes de noviembre de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-102214-DISAN del 1 de Diciembre de 2025.
- Alcance informe de supervisión mes de Noviembre de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-105964-DISAN del 15 de Diciembre de 2025.
- Informe de supervisión del mes de diciembre de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-006739-DISAN del 5 de enero de 2026.
- Informe de supervisión del mes de enero de 2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-009826-DISAN del 7 de febrero de 2026.
- Informe de supervisión del mes de febrero de 2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-016839-DISAN del 2 de marzo de 2026.
- Informe de supervisión del mes de Marzo de 2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-027401-DISAN del 7 de abril de 2026.
- Informe de supervisión del 1 al 9 de abril de 2026, presentado mediante comunicación oficial en trámite.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-7-20293-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	U.T. ANGIODINAMICA
Representante legal	VILMA ESTHER DE ÁVILA JIMENEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$6.555.432.287.26) MONEDA LEGAL COLOMBIANA PARA LA VIGENCIA 2025.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$2.150.000.000.00 \$150.000.000.00 \$900.000.000.00 \$300.000.000.00
Valor total del contrato u orden de compra	\$10.055.432.287.26 Vigencia 2025: \$7.255.432.287.26 Vigencia 2026: \$2.800.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 10/12/2025, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

Página 3 de 29		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/03/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Modificación 001 de 2025 - 11/12/2025 ✓ Modificación 004 de 2026 - 3/03/2026 ✓	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Modificación 001 de 2025 02/03/2026 Modificación 004 de 2026 30/04/2026	
Adiciones	<ul style="list-style-type: none">• Modificación 001 de 2025 del 28/10/2025 - adicionar recursos por valor de \$2.150.000.000.00.• Modificación 003 de 2025 del 22/12/2025 – Cláusula Tercera Valor – adicionar recursos por valor de \$150.000.000.00.• Modificación No. 004 del 26/01/2026 – Cláusula Tercera – Valor- adicionar recursos por valor de \$900.000.000.00.• Modificación 005 de 2026 del 19/03/2026 - Cláusula Tercera Valor – adicionar recursos por valor de \$300.000.000.00.	
Modificatorios	<ul style="list-style-type: none">• Modificación 002 de 2025 del 19/11/2025 – en el sentido de modificar los códigos CUPS de los ítem 57-111 y 118.• Modificación 003 de 2025 del 22/12/2025- Modificación anexo 2 Especificaciones técnicas mínimas – Valor adición de recursos por valor de \$150.000.000.00.vigencia 2025: \$7.255.432.287.26, vigencia 2026: \$1.600.000.000.00.• Modificación No. 004 del 26/01/2026 – Modificación Cláusula Tercera – Valor- adicionar recursos por valor de \$900.000.000.00. vigencia 2025; \$7.255.432.287.26, Vigencia 2026: \$2.500.000.000.00.• Modificación No. 005 del 19/03/2026 – Modificar el anexo No. 2 - Especificaciones técnicas mínimas –Valor : Valor Total \$10.055.432.287.26, Vigencia 2025: \$7.255.432.287.25, vigencia 2026 \$2.800.000.000.00.	
Prorrogas	<ul style="list-style-type: none">• Modificación 001 de 2025 del 28/10/2025 Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 2 de marzo de 2026.• Modificación No. 004 del 26/01/2026 Modificar la cláusula Sexta – Plazo de ejecución en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2026.	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial GS-2025-025866-DISAN del 29 de marzo de 2025 se da inicio a la ejecución del contrato Nro. 96-7-20293-25, cuyo objeto contractual es la "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL".

- Para el periodo comprendido entre el 29 y el 31 de marzo de 2025 la firma UT ANGIO – DINAMICA no presentó facturación.
- El 13 de mayo de 2025 la firma UT ANGIO – DINAMICA presentó la facturación de la A2620 a la A2687 por valor de \$784.116.800 y el recibo a satisfacción correspondiente al mes de Abril de 2025 en la oficina Financiera del HOCEN.
- El 6 de junio de 2025 la firma UT ANGIO – DINAMICA presentó la facturación de la A2689 a la A2737 por valor de \$788.096.162.00 y el recibo a satisfacción correspondiente al mes de Mayo de 2025 en la oficina Financiera del Hospital Central.
- El 8 de julio de 2025 la firma UT ANGIO – DINAMICA presentó la facturación de la A2738 a la A2798 por valor de \$761.087.252.00 y el recibo a satisfacción correspondiente al mes de Junio de 2025 en la Oficina Financiera del Hospital Central.

Página 4 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El 5 de agosto de 2025 la firma UT. ANGIO –DINAMICA presentó la facturación de la A2799 a la A2849 por valor de \$921.871.811.00 y el Recibo a satisfacción correspondiente al mes de Julio de 2025 en la Oficina Financiera del Hospital Central.
- El 8 de septiembre de 2025 la firma UT. ANGIO – DINAMICA presentó la facturación de la A2850 a la A2904 por valor de \$683.540.225.00 y el recibo a satisfacción correspondiente al mes de Agosto de 2025 en la Oficina Financiera del Hospital Central.
- El 7 de Octubre de 2025 la firma UT. ANGIO – DINAMICA presentó la facturación de la A2905 a la A2959 por valor total de \$782.943.464.00 y el recibo a satisfacción correspondiente al mes de septiembre de 2025 en la Oficina Financiera del Hospital Central.
- El 06 de Noviembre de 2025 la firma UT. ANGIO –DINAMICA presentó la facturación de la A2960 a la A3023, por valor total de \$785.332.631.00 y el recibo a satisfacción correspondiente al mes de octubre de 2025 en la Oficina Financiera del Hospital Central.
- El 10 de diciembre de 2025 la firma UT. ANGIO –DINAMICA presentó la facturación de la A3024 a la A3092, por valor total de \$877.395.899.00 y el recibo a satisfacción correspondiente al mes de Noviembre de 2025 en la Oficina Financiera del Hospital Central.
- El 17 de diciembre de 2025 la firma UT. ANGIO –DINAMICA presentó la facturación de la A3093 a la A3133, por valor total de \$579.033.017.00 y el recibo a satisfacción No. 9 del 1 al 16 de Diciembre de 2025 en la Oficina Financiera del Hospital Central.
- El 24 de diciembre de 2025 la firma UT ANGIO – DINAMICA presentó la facturación de la A 3134 a la A3144 por valor de \$136.827.281.00 y el recibo a satisfacción Nro. 10 del 17 al 23 de diciembre de 2025 en la Oficina Financiera del Hospital Central.
- El 30 de diciembre de 2025 la firma UT. ANGIO DINÁMICA, presentó la facturación de la A3145 a la A3152 por valor de \$ 93.767.721.00 y el recibo a satisfacción Nro.11 correspondiente al mes de diciembre de 2025.
- El 30 de diciembre de 2025 la firma UT. ANGIO DINÁMICA presentó la facturación de la A3153 a la A3156 por valor de \$44.190.102.00 y el recibo a satisfacción Nro. 12 correspondiente al mes de diciembre de 2025.
- El 5 de febrero de 2026, la firma UT ANGIO DINÁMICA presentó la facturación de la A3157 a la A3213 por valor de \$799.663.484.00 y la constancia de recibo a satisfacción Nro. 13 correspondiente al mes de Enero de 2026.
- El 9 de marzo de 2026, la firma UT. ANGIO DINÁMICA presentó la facturación de la A3214 a la A3277 por valor de \$1.143.268.992.00 y la constancia de recibo a satisfacción Nro. 14; servicio de salud de angiografía prestado en el mes de Febrero de 2026.
- El 9 de Abril de 2026, la firma UT. ANGIO DINÁMICA presentó la facturación de la A3278 a la A3332 por valor de \$737.159.740.00 y la constancia de recibo a satisfacción Nro. 15; servicio de salud prestado en el mes de Marzo de 2026.
- El 17 de Abril de 2026, la firma UT. ANGIO DINÁMICA presentó la facturación de la A3333 a la A3340 por valor de \$78.032.176.00 y la constancia de recibo a satisfacción Nro. 16; servicio de salud prestado del 1 al 9 de Abril de 2026.

Página 5 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
	OBLIGACION	CUMPLIO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto contractual.	X		
2	EL CONTRATISTA debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3	EL CONTRATISTA debe responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		
4	EL CONTRATISTA debe cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X		Certificación del 1 de Abril de 2026. ✓
5	EL CONTRATISTA debe constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la GARANTÍA ÚNICA .	X		
6	EL CONTRATISTA debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
7	EL CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, EL CONTRATISTA debe informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	X		
8.	EL CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X		
9	EL CONTRATISTA Cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente." y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" y las normas que lo modifiquen, Decreto 3830 de 2010 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones." y las normas que lo modifiquen, Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades." y las normas que lo modifiquen, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos." y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades", Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio" y las normas que lo modifiquen, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X		
10	Para la facturación de los servicios contratados, EL CONTRATISTA debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021, establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta	X		
11	EL CONTRATISTA garantiza la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	X		
12	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación de los servicios relacionados en el presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	X		
13	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	X		

Página 6 de 29		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
14	En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal.	X		
15	Informar al Supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, EL CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los insumos objeto del proceso cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la Entidad.	X		
16	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al Supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	X		
17	EL CONTRATISTA acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 "Por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".	X		
18	EL CONTRATISTA , debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas previstas en el contrato.	X		
19	Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X		
20	Restituir al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato.	X		
21	En relación con las labores, EL CONTRATISTA debe mantener limpios y ordenados los accesorios, equipos e instalaciones utilizados para el cumplimiento del objeto contractual; así mismo, debe entregar al Supervisor los sitios y equipos de trabajo en condiciones de limpieza a satisfacción. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de notificarle, no corrige la situación, el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL tomará las acciones correspondientes por el incumplimiento del contrato.	X		
22	El Contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	X		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
DE CARÁCTER TÉCNICO				
1	El Contratista, debe prestar los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, conforme a las especificaciones y condiciones técnicas establecidas.	X		
2.	El contratista debe realizar los procedimientos a la población pediátrica desde el nacimiento conforme a las especificaciones y condiciones técnicas establecidas, que se requieran de las especialidades de radiología intervencionista, neurocirugía endovascular o neuroradiología; cirugía vascular periférica. En el caso de procedimientos de hemodinamia pediátrica deben ser sometidos a concepto del cardiólogo pediatra para establecer su realización.	X		
3	El contratista debe realizar las mesas basculantes en la población pediátrica a partir de los 8 años.	X		
4	El contratista debe utilizar el código 998701B (soporte anestésico para consulta o apoyo diagnóstico) y 998702B (soporte de sedación para consulta o apoyo diagnóstico), incluye el soporte anestésico o sedación para procedimientos quirúrgicos; solo será cobrado para los estudios bajo sedación o anestesia que no se puedan realizar en el Hospital Central, y se tengan que realizar en otra institución.	X		
5	<p>En cumplimiento a la Resolución No 0256 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud", el contratista debe garantizar que el tiempo para la realización del estudio, así como procedimientos intervencionistas guiados por estas modalidades, una vez radicada la orden médica, será de:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Ambulatorios en un tiempo no superior de diez (10) días calendario.✓ Hospitalarios en un tiempo no superior a veinticuatro (24) horas.✓ Urgencias en un tiempo no superior a seis (6) horas. <p>Los tiempos de realización del estudio comenzaran a contabilizarse a partir del momento que el paciente cuente con la preparación mínima según el tipo de estudio, como ayuno, nefroprotección, estabilidad hemodinámica, normalidad de pruebas de laboratorio pruebas de coagulación y de función renal, traslado de pacientes por personal del hospital (camilleros), dispositivo metálicos implantados, estado mental del paciente (ejemplo ansiedad, claustrofobia), necesidad de sedación o anestesia, priorización de gravedad de patologías por ejemplo paciente politraumatizados o urgencias vitales que retrasan los horarios establecidos o los horarios de pacientes citados, entre otros, y el contratista debe llevar el registro de radicación de la órdenes para poder realizar la cuantificación de los tiempos, registrando la causa de la demora en caso de presentarse.</p>	X		

Página 7 de 29		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	En casos puntuales y situaciones especiales estos tiempos podrán ser ajustados por supervisor del contrato.			
6	<p>El contratista debe reportar la lectura del estudio a través del sistema o portal de visualización del contratista, una vez se haya realizado, garantizando la entrega de resultados según los siguientes tiempos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ambulatorios en un tiempo no superior de cuarenta y ocho (48) horas. ✓ Hospitalarios en un tiempo no superior a seis (6) horas. ✓ Urgencias en un tiempo no superior a seis (6) horas. <p>Nota: Para el ámbito ambulatorio en casos puntuales y situaciones especiales estos tiempos podrán ser ajustados por el supervisor del contrato.</p> <p>El contratista debe reportar la lectura de los estudios en la historia clínica SISAP, una vez se haya realizado, en dos días (02) calendario.</p>	X		
7	<p>El contratista debe brindar la atención de ventanilla para recepción de órdenes, asignación de citas, entrega de resultados de lunes a viernes desde las 07:00 horas hasta las 17:00 horas (en forma ininterrumpida).</p> <p>La recepción de órdenes y asignación de citas en pacientes hospitalizados y de urgencias se debe garantizar las 24 horas del día.</p>	X		
8	<p>De requerirse el contratista debe entregar las imágenes en CD, de manera impresa (resultados) o en el portal de resultados web, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.</p>	X		
9	<p>RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO: El contratista debe prestar los servicios objeto del presente contrato, con el siguiente recurso humano:</p> <p>1. MÉDICOS ESPECIALISTAS: mínimo cinco (05) médicos especialistas en: (1) Cardiólogo - Hemodinamista, (1) Cardiólogo - Electrofisiólogo, (1) Radiólogo Intervencionista, (1) Neurólogo Intervencionista o Neurocirujano endovascular o neurointervencionista, (1) Médico Cirujano Vascular con experiencia en cirugía endovascular.</p> <p>Para lo cual debe diligenciar y entregar al supervisor al inicio de ejecución del contrato, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, diligenciado por cada profesional; junto los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida actualizada, que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia. • Diploma como Médico General • Diploma como Médico especialista • Diploma o acta de grado que acredite la experiencia en la especialidad o subespecialidad. • Documento de identidad. • Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como especialista (RETHUS) • Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud. • Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años). • Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica y Avanzada (vigencia 2 años). • Certificación en la que el contratista haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional. <p>El contratista por cada médico especialista con el que va a prestar el servicio debe constituir una póliza de responsabilidad civil profesional, con un plazo de vigencia igual a la duración del contrato (incluidas sus adiciones) y deben estar constituidas y presentadas a la fecha de la firma de la firma del presente contrato, aclarando que la finalidad es indemnizar los perjuicios patrimoniales (daño emergente) derivados de la responsabilidad civil profesional médica en que pudiese incurrir el asegurado a consecuencia de negligencia o impericia en el ejercicio de su profesión médica.</p> <p>2. ENFERMERA(O) PROFESIONAL: mínimo un (1) enfermera(o) profesional, con experiencia mínima certificada de dos (2) años en la realización de estudios de procedimientos intervencionistas guiados por Angiografía - hemodinámica, en Hospitales de mediana y alta complejidad, durante la ejecución del contrato.</p> <p>Para lo cual debe diligenciar y entregar al supervisor al inicio de ejecución del contrato, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, diligenciado por cada profesional; junto los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida actualizada, que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia. • Diploma de enfermera (o) profesional. • Certificaciones donde se acredite la experiencia certificada de trabajo en Hospitales de mediana y alta complejidad. • Documento de identidad. • Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como enfermera(o) profesional (RETHUS). 	X		

Página 8 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud. • Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años). • Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica y Avanzada (vigencia 2 años). • Certificación en la que el contratista haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional. <p>3. TÉCNICOS EN AUXILIARES DE ENFERMERÍA: mínimo dos (2) técnicos en Auxiliar de Enfermería, con experiencia mínima comprobada de dos (2) años en imágenes diagnósticas en procedimientos intervencionistas guiados por angiografía - Hemodinamia, disponibilidad durante la ejecución del contrato.</p> <p>Para lo cual debe diligenciar y entregar al supervisor al inicio de ejecución del contrato, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, diligenciado por cada profesional; junto los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida actualizada, que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia. • Diploma de Técnico Auxiliar de Enfermería. • Documento de identidad. • Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como auxiliar de enfermería (RETHUS) Exigencia de la institución, actualizado de acuerdo al perfil. • Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud. • Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años). • Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica (vigencia 2 años). • Certificación en la que el contratista haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional. <p>4. PROFESIONAL UNIVERSITARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • UN (1) PROFESIONAL EXPERTO EN AUDITORIA Y GARANTÍA EN CALIDAD DE SALUD. • UN (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL • UN (1) OFICIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA OPR; el Oficial de Protección Radiológica (OPR) debe ser profesional universitario como lo establece la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud, numeral 4.13, teniendo en cuenta el tipo de servicio prestado. <p>5. PERSONAL ADMINISTRATIVO</p> <p>El contratista debe garantizar el personal administrativo necesario y competente para el adecuado desarrollo de la ejecución del contrato, que permita el cumplimiento a los estándares de calidad; deberá cumplir el horario laboral de 07:00 horas hasta las 17:00 horas. En el caso de requerirse algún funcionario del personal administrativo deberá estar atento y dispuesto a atender el llamado. En el caso de requerirse deberá llegar en un tiempo no mayor a dos horas para dar a solución a lo que se requiera.</p> <p>El personal administrativo que se requiere es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador administrativo • Técnico en sistemas • Auxiliares administrativos • Personal de servicios generales <p>El contratista debe entregar al supervisor, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la publicación del contrato en la plataforma SECOP II, el Certificado pre-ocupacional de todo el recurso humano y que fue objeto de evaluación con el cual prestará los servicios, conforme a lo establecido en la Resolución No. 2346 del 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", el cual deberá estar vigente y ser acreditado por un profesional en salud ocupacional anexando firma del trabajador y del médico evaluador, el cual deberá incluir examen de optometría.</p> <p>Para el personal extranjero o que se haya especializado en el exterior, que ingrese al país en misiones científicas o de prestación de servicios de salud, con carácter humanitario, social o investigativo, deberá cumplir con el trámite de permiso transitorio, establecido en el artículo 18 de la ley 1184 de 2007 y atender las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Circular 00004, de 31 de julio de 2008, del Ministerio de Educación, así como contar con las autorizaciones de convalidación u homologación según corresponda, o las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.</p> <p>Nota: Si durante la ejecución del contrato, se requiere el cambio del personal con el que prestan los servicios, por parte del Hospital Central, debe presentar la hoja de vida, para la evaluación y aprobación por el Supervisor del Contrato. Para lo cual debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas establecidas en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - VALOR, y para el efecto debe diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, entregando la hoja de vida y los soportes que acrediten el cumplimiento de la profesión del personal a reemplazar, al supervisor de contrato quien verificará la idoneidad del mismo.</p>			

Página 9 de 29 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL		
	<p>El contratista debe garantizar que el tiempo de respuesta para reemplazo del recurso humano con el que presta el servicio objeto de contrato, por novedades administrativas en la consulta como inasistencia del profesional, calamidades o eventos de fuerza mayor o caso fortuito, será de máximo de dos (2) horas, después de realizado el requerimiento por parte del supervisor o presentada la novedad.</p> <p>El contratista debe con base en las necesidades de atención requeridas por el Hospital Central de la Policía Nacional, a incrementar el número de recurso humano solicitado dicha repuesta será máximo de cuarenta y ocho (48) horas, después de realizado el requerimiento por parte del supervisor de contrato.</p> <p>El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución del presente contrato.</p> <p>El contratista garantizará la presencia del Tecnólogo en radiología e imágenes diagnósticas para la operación de equipos y adquisición de imágenes, y que cuente con supervisión por médico especialista. Esta supervisión implica que el médico especialista y el tecnólogo, en el ámbito de su competencia, desarrolla las acciones establecidas en los protocolos (tales como radio protección, técnica radiológica, calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica), establecidos por la Institución.</p> <p>El contratista garantizará que ninguno de los profesionales, personal de la salud con el que prestará el servicio, trabajará más de las horas permitidas legalmente (12 al día, 66 a la semana, artículo segundo de la ley 269 de 1996).</p>			
10	<p>EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS A INSTALAR EN EL SERVICIO DE ANGIOGRAFÍA - HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL:</p> <p>1. EQUIPO ANGIOGRAFO</p> <p>Marca: CANON Modelo: Alphenix Core+ INFX 8000V Serie: YVG22Y2004, Registro INVIMA: 2019EBC-0020479 vigente hasta el 24/09/2029, Año: 2022, licencia de práctica médica: resolución 2911 del 25/07/2023 vigente hasta el 25/07/2027.</p> <p>El contratista debe entregar al supervisor la certificación del fabricante o distribuidor autorizado, en la conste que, durante la ejecución del contrato, garantiza la disponibilidad en el mercado de los repuestos, accesorios y demás, necesarios para el óptimo funcionamiento de todos los equipos, con los cuales prestará el servicio.</p> <p>El contratista debe garantizar que el equipo a instalar realiza la totalidad de los exámenes y procedimientos, requeridos por la Institución en el presente proceso.</p> <p>El contratista debe garantizar que el equipo está fabricado con materiales resistentes de alta calidad y durabilidad y en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico, El contratista debe realizar el ajuste o el cambio del equipo respectivo por uno igual o de mejores condiciones.</p> <p>2. MONITOR PARA SALA DE PROCEDIMIENTOS (01)</p> <p>Monitor de signos vitales marca: MINDRAY, Modelo: IMEC12, Serie: EV-14067927, Registro INVIMA 2019EBC-0003486-R1 vigente hasta 13/11/2029</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programable adulto y pediátrico • Pantalla lcd o led a color de mínimo 10 pulgadas • Medición de ecg y ondas de mínimo dos derivadas en tiempo real y de forma simultanea • Medición de frecuencia cardiaca • Medición de respiración • Medición de oximetría • Medición de presión no invasiva modo manual y automático. • Medición de temperatura. • Indicación simultánea en tiempo real y permanente de la presión diastólica, presión sistólica y media. • Con ajuste de prioridad de curvas y parámetros pre configurado de fábrica y configurable. • Capnografía (co2) • Presión invasiva, con dos canales <p>Visualización de valores de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capnografía (co2) • Presión invasiva (IBP) • Frecuencia cardiaca • Frecuencia respiratoria • Porcentaje de spo2 • Temperatura • Presión no invasiva (NIBP) <p>Visualización de onda de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo dos derivadas ECG simultaneas • Respiración • Spo2 • Capnografía (CO2) 	X		

Página 10 de 29 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
IBP Indicadores de: <ul style="list-style-type: none"> Estado de la batería Alarmas Alimentación Memoria para registrar las mediciones del paciente Batería con autonomía de mínimo 2 horas o más. Alarmas audibles, visuales y ajustables para todos los parámetros Tendencias para todos los parámetros de mínimo 48 horas Protección contra desfibrilación y electro bisturís Accesorios: <ul style="list-style-type: none"> Dos brazaletes adultos reutilizables Dos brazaletes pediátricos reutilizables Cable extensor de presión no invasiva Sensor de oximetría de dedo adulto reutilizable Sensor de oximetría pediátrico reutilizable Interface de spo2 2 sensor de temperatura de piel Interface de ECG con 3 o 5 derivaciones 2 juegos de 3 o 5 latiguillos Cable de conexión eléctrica 					
3. MONITORES PARA RECUPERACIÓN (03 TRES MONITORES): <ul style="list-style-type: none"> monitor de signos vitales Marca: MINDRAY, Modelo: IMEC12, Serie: EV-14067869 monitor de signos vitales Marca: MINDRAY, Modelo: IMEC12, Serie: EV-14067392 monitor de signos vitales Marca: MINDRAY, Modelo: IMEC12, Serie: EV-14067384 <ul style="list-style-type: none"> Programable adulto y pediátrico Pantalla LCD o led a color de mínimo 10 pulgadas Medición de ecg y ondas de mínimo dos derivadas en tiempo real y de forma simultanea Medición de frecuencia cardiaca Medición de respiración Medición de oximetría Medición de presión no invasiva modo manual y automático. Medición de temperatura. Indicación simultánea en tiempo real y permanente de la presión diastólica, presión sistólica y media. Con ajuste de prioridad de curvas y parámetros pre configurado de fábrica y configurable. Presión invasiva, con dos canales CON VISUALIZACIÓN DE VALORES DE: <ul style="list-style-type: none"> Frecuencia cardiaca Frecuencia respiratoria Porcentaje de spo2 Temperatura Presión no invasiva CON VISUALIZACIÓN DE ONDA DE: <ul style="list-style-type: none"> Mínimo dos derivadas ECG simultaneas Respiración Spo2 CON INDICADORES DE: <ul style="list-style-type: none"> Estado de la batería Alarmas Alimentación Memoria para registrar las mediciones del paciente Batería con autonomía de mínimo 2 horas o más. Alarmas audibles, visuales y ajustables para todos los parámetros Tendencias para todos los parámetros de mínimo 48 horas CON ACCESORIOS DE: <ul style="list-style-type: none"> Brazaletes de diferentes tamaños Cable extensor de presión no invasiva Sensor de oximetría de dedo adulto reutilizable Sensor de oximetría pediátrico reutilizable Interface de spo2 2 sensor de temperatura de piel Interface de ECG 3 o 5 derivaciones Juegos de 3 o 5 latiguillos para recambio Cable de conexión eléctrica 					

Página 11 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
<p>LARINGOSCOPIO UNO (1)</p> <p>Marca: WELCH ALLYN, Modelo: 60813-LED, Serie: Lote No. (10) 19-248 ref. 901087, Registro INVIMA 2018DM-0018133 vigente hasta 07/06/2028</p> <ul style="list-style-type: none"> Hojas rectas y curvas para adulto y pediátrico de fibra óptica Configuración flexible de 4 a 10 hojas Luz LED Recargable o con baterías (más baterías de repuesto) <p>FONENDOSCOPIO ADULTO (01) Y PEDIÁTRICO (01) O FONENDOSCOPIO DE DOBLE SERVICIO USO ADULTO Y PEDIÁTRICO</p> <p>Marca: RIESTER CARDIOPHON DUPLEX 2.0, Registro INVIMA 2017DM-0001461 R1 vigente hasta 28/09/2027.</p> <ul style="list-style-type: none"> Longitud 40 – 75 cm Campana doble cara, para adultos y pediátrico Material de campana acero inoxidable Diafragma policarbonato transparente, ajustable Estilo del diafragma doble frecuencia de una sola pieza-plano Olivas blandas y resistentes Doble tubo o arco en acero inoxidable Tubo binaural de goma o polivinilo resistente y ajustable. Anillo anti-frío Vástago material en acero inoxidable <p>DESFIBRILADOR UNO (1)</p> <p>Marca: MINDRAY, Modelo: BENEHEART D3, Serie: EZ-22080599, REGISTRO INVIMA 2020EBC-0005463-R1 vigente hasta 19/05/2030</p> <ul style="list-style-type: none"> Monitoreo de electrocardiografía con sistema de visualización integrado (con cable de ECG de 5 derivadas), así como a través de las palas Palas adulto y pediátrica Con conexión y/o adaptador a Parches de electrodos adulto y/o pediátrico, así como los accesorios requeridos Conexión de marcapaso externo Batería de respaldo con autonomía de 2 horas o mas Con opción de desfibrilación DEA o DESA Con Impresora Desfibrilador bifásico Con cardioversión sincronizada Desfibrilación Manual Chequeo diario automático o manual, para asegurar el correcto funcionamiento del equipo. Mensajes de texto, alertas audibles, indicador de estado, indicador de batería, indicadores de energía disponible Tono cargando energía, tono energía disponible, botón de descarga parpadeante, cuando aplique. Con posibilidad de monitorización de signos vitales (pletismografía y presión no invasiva) <p>CARRO DE PARO:</p> <p>Marca: LOS PINOS, Modelo: CP-2000</p> <ul style="list-style-type: none"> Estructura en lámina de acero inoxidable o aluminio, con acabado en pintura electrostática de aplicación en polvo homeado, material de alta resistencia que permita fácil desinfección, protección ante la corrosión y asepsia. Tapa plástica o en acero inoxidable con protector no conductivo en plástico termoformado que cubre toda la superficie, incluyendo los bordes. Bandeja lateral en acero inoxidable, que pueda ya sea deslizarse, abatible o plegable. Extensión completa con rodamientos que permitan el desplazamiento de los cajones para facilitar la visualización completa del contenido de los mismos. Con atril para líquidos intravenosos, altura ajustable de extensión, con gancho de doble servicio. Soporte para cilindro de oxígeno vertical Esquinas redondeadas, con protector para proteger las paredes (parachoques) y contra golpes Cuatro ruedas de caucho de mínimo 4" de diámetro, con cubierta plástica que evita la oxidación, giratorias, con freno individual. Tabla plástica para masaje cardíaco Bandeja superior en acero inoxidable, plástico o ABS 		

Página 12 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>SISTEMA DE APOYO:</p> <p>SISTEMA PACS LUMIER, Registro INVIMA 2020DM-0022505 vigente hasta 01/12/2030</p> <ul style="list-style-type: none"> Uso de Sistema PACS (Picture Archiving and Communication System) licenciado para el desarrollo de su labor durante el desarrollo del contrato. Interfaz para la transmisión de imágenes médicas e información DICOM 3.0. Software y hardware para conexión a red PACS, con full DICOM 3.0; funcionalidades y protocolos que deben ser incluidos en el sistema: DICOM send/receive; DICOM query/retrieve; DICOM basic print; DICOM modality worklist (HIS/RIS); worklist y MPPS; impresión DICOM; DICOM study split, almacenamiento de imágenes DICOM y software de grabación en CD-R I DVD-R. Permitir la visualización de los estudios en los computadores de los pisos o servicios del hospital que se requieran, así como de las demás sedes de la Dirección de Sanidad como la Clínica de Policía Sede Sur, Unidad Médica Edgar Yesid Duarte Valero, con la autorización del supervisor del contrato y apoyo de la Oficina de Telemática. <p>SUCCIONADOR PORTÁTIL Marca: CA-MI, Modelo: NEW ASKIR 30</p> <p>Con manómetro indicador, regulador de presión, soporte de recipiente y capacidad de trabajo en tiempos prolongados.</p> <p>TERMOHIGRÓMETRO:</p> <p>Modelo: HTC-2 NEW</p> <ul style="list-style-type: none"> Rangos mínimos de temperatura interior de: 0 °C a +50 °C, Rango mínimo de temperatura exterior de -40 °C a +70 °C. Resolución: temperatura 0,1 °C; -Exactitud: ± 1 °C Rango mínimo de Humedad relativa de 0 a 99%. -Exactitud: ± 5%HR -Resolución: 1%HR Memorización de temperaturas máxima y mínima. <p>VISUALIZACIÓN DE VALORES DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mostrar temperatura, humedad y tiempo simultáneamente. modos de visualización de temperatura: ° c / ° f función max / min en temperatura <p>Accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> El sensor externo cable (out) puede ser retirado, Largo del cable (sensor out) fijo: mínimo 100 cm. Fijación: Rotículo al respaldo para ser colgado o soporte para sobreponer <p>ROBOT QUEMADOR DE CD</p> <p>Marca: EPSON, Modelo: PP-100</p> <ul style="list-style-type: none"> Un robot quemador de CDS/DVDS, con unidades de quemado y un brazo robótico. Que permita impresión de la etiqueta en tintas de inyección. Impresión de 20 CDS o más por hora. Capacidad para grabar todo tipo de imagen DICOM en compañía de reportes e informes almacenados en sistemas RIS <p>DOS (2) CAMILLAS CON SOPORTE PESO PACIENTE MÍNIMO 200KG, CON BARANDAS LATERALES Y FRENOS.</p> <p>Marca: MAFET, Modelo: M-064, Registro INVIMA: 2024DM-0012033-R1 vigente hasta 06/08/2034</p> <p>CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS REQUERIDOS</p> <p>La instalación de los equipos y adecuación de áreas físicas que se requieran para la prestación del servicio, corren por cuenta del contratista sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional en un tiempo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la entrega de las mismas realizado por el Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional y supervisor el contrato a través de acta.</p> <p>Durante el tiempo de desinstalación e instalación de los equipos (cumpliendo con la normatividad vigente) el contratista debe cumplir con lo establecido en las CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y garantizar el mismo en el sitio alternativo.</p> <p>Una vez instalados los equipos emisores de radiación ionizante, el trámite para el licenciamiento de estos, debe realizarse de manera inmediata, por el contratista, cumpliendo con todos los tramites según normatividad vigente, asumiendo los costos para obtener las licencias de Práctica Médica ante la secretaria Distrital de Salud de cada uno de los equipos que instalen y la requieran para el cumplimiento del objeto contractual. Aclarando que el Hospital Central de la Policía Nacional realizará acompañamiento, asesoría en el diligenciamiento de los formularios.</p>			
---	--	--	--

Página 13 de 29 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
	<p>Una vez la secretaria Distrital de Salud expida las licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación el contratista debe allegar de manera inmediata copia de las mismas a la Supervisión del Contrato. Y, a partir de esta fecha podrá utilizar los equipos instalados, en consecuencia, mientras dure el trámite para la expedición de las licencias, el contratista debe prestar el servicio en el sitio alterno.</p> <p>En caso de daño en un equipo, que requiera su reemplazo, el contratista cuenta con un plazo máximo de treinta (30) días calendario, a partir del reporte de la novedad, para la desinstalación e instalación del equipo nuevo, desde el momento del daño el servicio se prestará en el sitio alterno.</p> <p>De presentarse un daño o evento adverso con los equipos biomédicos, será responsabilidad del contratista debe garantizar la prestación del servicio con otros equipos iguales o de mejores características; de no ser posible la realización del estudio en el Hospital Central de la Policía Nacional, se debe garantizar su realización en un sitio alternativo, durante el tiempo de arreglo y acondicionamiento de los equipos.</p> <p>Los equipos biomédicos para la atención de un paro cardiorrespiratorio, deben contar con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, sean ellos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad de uso corriente, en los equipos que aplique, lo cual deberá estar consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo, como lo indica la norma de habilitación.</p> <p>El contratista debe realizar la metrología y mantener los certificados de mantenimiento y calibración de cada uno de los equipos con los que va a prestar el servicio y de los accesorios en los casos que aplique. Realizar la evaluación de desempeño de los equipos, realizar las visitas de control de calidad en la periodicidad que recomienda la fábrica de los equipos.</p> <p>El control de calidad se debe realizar con una entidad autorizada para tal fin en Colombia y según la normatividad vigente.</p> <p>El contratista debe garantizar que el recurso humano tendrá en todo momento las socializaciones en el manejo de los equipos a su cargo, por personal idóneo en el tema y con las pruebas de campo que establezca el fabricante.</p> <p>El contratista debe garantizar que, junto con el equipo, se cuenta con: Hoja de vida, Manual de usuario y manual técnico en español, Guía de manejo rápido en la que incluya uso, manejo, partes del equipo, limpieza y desinfección, recomendaciones y advertencias.</p> <p>El contratista debe garantizar que junto con el equipo se dispondrá de cada uno de los accesorios, dispositivos, bienes de interconexión y demás componentes necesarios requeridos para su adecuado funcionamiento.</p> <p>El contratista debe garantizar que realizará los mantenimientos preventivos a cada uno de los equipos de acuerdo a los protocolos establecidos en los manuales del equipo y entregará el cronograma al supervisor del contrato. Así mismo, realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para el hospital. Si el reporte muestra diferencias con los valores de referencia del equipo, se deben realizar las actividades correctivas para que los resultados correspondan a las mediciones que indica el fabricante, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>El contratista debe garantizar que efectuará el traslado, ingreso a las instalaciones, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos sin costo alguno adicional.</p> <p>El contratista debe garantizar que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomará las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los de otros contratistas, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.</p> <p>El contratista debe garantizar que, durante la ejecución del contrato, realizará las actualizaciones de software y/o mejoras que la fábrica lance y que todos los softwares y/o aplicativos estén debidamente licenciados.</p> <p>El contratista debe asumir los costos de adquisición, transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos requeridos los cuales estarán a cargo del contratista y estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.</p> <p>El contratista debe realizar los mantenimientos de acuerdo al instructivo No 017 del 14/06/13, Directrices Plan de Gestión de Mantenimiento del equipo biomédico en los establecimientos Sanidad Policial del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.</p> <p>El contratista para cada una de las hojas de vida de los equipos biomédicos con los que presta el servicio, debe implementar los formatos institucionales e instructivos que se encuentren vigentes en la Policía Nacional para los mismos, Instructivo No 017 del 14/06/13, 1LA-FR-0025 HOJA DE VIDA EQUIPAMIENTO y 1LA-FR-0047 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES METROLÓGICAS DE EQUIPOS O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN.</p> <p>El contratista al momento de la instalación de los equipos, debe entregar al supervisor del Contrato y Grupo de Biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional, para cada equipo:</p>	

Página 14 de 29		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
	<p>CONDICIONES PARA EQUIPOS - USO NO MAYOR A DOCE (12) AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE FABRICACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none">• En buen estado y funcionales.• El transporte para la entrega y salida de los equipos es responsabilidad del contratista• El mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos en apoyo tecnológico estará a cargo del contratista sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitará cambio del y/o el equipo a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato, con una respuesta no mayor a 12 horas después de la solicitud por parte del supervisor del contrato. <p>El contratista debe entregar la siguiente documentación al ingreso de los equipos biomédicos a las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none">* Factura* Carta de garantía* Hoja de vida del equipo biomédico a ingresar* Registro Invima vigente* Certificado de importación* Cronograma de mantenimiento* Ficha técnica* Guía de uso rápido* Manual de usuario en idioma castellano* Protocolo de limpieza y desinfección* Protocolo de mantenimiento* Reporte de mantenimiento (preventivo y correctivo)* Certificado de calibración (si aplica)* Licencia de funcionamiento (aplica para equipos de radiación ionizante).				
11	<p>Para la desinstalación de los equipos que se encuentren funcionando en el área, el actual contratista cuenta con un plazo máximo de treinta (30) días calendario, cuyos gastos estarán a cargo del actual contratista y no tendrá costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional, el plazo de desinstalación iniciará a contar a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato.</p> <p>El contratista debe garantizar la adecuación para el funcionamiento del servicio de imágenes diagnósticas desde el inicio hasta los acabados finales, incluyendo mampostería, pintura, cielo rasos, iluminación, instalaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas (acometidas, transformadores y cableado interno), conexiones a la subestación eléctrica del Hospital Central de la Policía Nacional, redes de datos, red contra incendios, tuberías de gases medicinales (oxígeno y vacío), ventilación, aire acondicionado, telefonía, circuitos cerrados de televisión, cerramiento en vidrio, puerta automática para pacientes, pisos, carpintería, puertas, mobiliario, datacenter, blindaje para radiación ionizante y aislamiento electromagnético, instalación y el plazo para la adecuación del servicio será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la entrega del área por parte del supervisor del contrato. En caso de no poderse cumplir por razones justificadas, caso fortuito o fuerza mayor, junto con el Supervisor del contrato, el jefe del Grupo Logístico y el jefe del Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico del Hospital Central de la Policía Nacional revisaran los soportes y evaluarán la situación con el fin de ajustar los tiempos de instalación, los cuales no podrá superar los sesenta (60) días calendario.</p> <p>Debe contemplar las coordinaciones logísticas necesarias para el transporte, ingreso a las instalaciones y ubicación final, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, cumpliendo con los estándares mínimos de habilitación para la prestación del servicio de salud en el estándar de infraestructura hospitalaria.</p> <p>El contratista debe garantizar el cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP (en los casos que aplique), realizará la instalación de acometidas eléctricas e instalación de equipos, aparatos, accesorios y demás componentes necesarios desde la subestación eléctrica hasta el punto de instalación, garantizando su mantenimiento preventivo y correctivo semestral y del componente de la red de ventilación y extracción de aire de manera trimestral durante el plazo de ejecución del contrato.</p> <p>En caso de presentarse fallas en los sistemas en mención, el contratista debe garantizar la respuesta a los mismos con personal técnico calificado en un tiempo no superior a cuatro (4) horas y un tiempo de corrección de la novedad presentada máximo de veinticuatro (24) horas, en caso de no poder cumplir con los tiempos de corrección por fuerza mayor o caso fortuito, se deberá concertar con el supervisor del contrato los tiempos para la realización de la actividad, ninguna de las actividades anteriormente descritas deberán representar costos para el Hospital Central de la Policía Nacional, así como, la ocurrencia de daños en equipos e infraestructura de propiedad del Hospital Central de la Policía Nacional generados a causa de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos relacionados en el contrato.</p> <p>El contratista en coordinación con el Supervisor del Contrato y el Jefe del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional, deberá realizar el acta entrega formal del área física y máquina de anestesia, verificando las condiciones de los mismos.</p>			X	

Página 15 de 29		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		
	<p>Con la suscripción del acta el contratista quedará como único responsable en la adecuación y mantenimiento de las áreas físicas y/o elementos entregados por el Hospital Central de la Policía Nacional, durante el plazo de ejecución del contrato. Sin que esto represente ningún costo adicional para el Hospital Central.</p> <p>Si durante el tiempo de ejecución del contrato el contratista realiza modificaciones y adecuaciones de las instalaciones físicas este compromete a que, una vez finalizado el contrato, hará entrega de las áreas físicas con paredes en buen estado cementadas y pintadas.</p> <p>El contratista debe realizar el mantenimiento de la infraestructura del área asignada de acuerdo a las normas de habilitación sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.</p>			
12	<p>El contratista durante la ejecución del contrato debe estar inscrito en el REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, de conformidad con la Ley 10 de 1990 "por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones. Decreto 780 de 2016 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.</p>	X		
13	<p>El contratista debe prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, Acuerdo 002 de 2001; igualmente se debe acoger y atender a lo establecido en la RESOLUCIÓN 2336 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023 "Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS para la vigencia 2024" o de las que se establezca el Ministerio de Salud.</p>	X		
14	<p>En caso de requerir un procedimiento que no se encuentre relacionado con el contrato que se llegue a suscribir como resultado del actual proceso de contratación, aclarando que los mismos corresponden a casos específicos que por la condición clínica del paciente lo amerite y considerándose que son casos excepcionales; deben ser plenamente justificados y aprobados por el responsable del servicio de la especialidad pertinente y el supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, para lo cual se realizará el estudio de mercado con mínimo dos (2) cotizaciones, donde se tomará el menor valor cotizado sin afectar el presupuesto total asignado. Esta factura estará sujeta a verificación por parte del grupo de auditoría de cuentas.</p> <p>Para pacientes de urgencia y hospitalizados se podrá autorizar el procedimiento con una cotización teniendo en cuenta que el mismo se requiere realizar de forma prioritaria para evitar poner en riesgo la vida del paciente.</p>	X		
15	<p>El contratista debe garantizar que los insumos médicos utilizados en la realización de los procedimientos cuenten con el registro INVIMA vigente, para aquellos ítems que no lo requieran deberá contar la debida constancia expedida por el INVIMA.</p>	X		
16	<p>El contratista debe asumir los costos que se deriven de un evento adverso en la realización de los procedimientos o estudios que hacen parte del presente contrato, dichos costos serán cuantificados por la oficina de facturación del Hospital Central de la Policía Nacional a tarifa SOAT vigente; cabe resaltar que el concepto de evento adverso será emitido por parte del grupo de seguridad del paciente del Hospital Central de la Policía Nacional previa auditoría del caso, mediante la normatividad establecida por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.</p>	X		
17	<p>El contratista debe asegurar el cumplimiento de las condiciones, estándares y criterios en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS), establecidos por la norma vigente de Habilitación de Servicios de Salud, Resolución 3100 del 25/11/2019 del Ministerio de Salud acuerdo 071 de 2019 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional, Resolución Numero 134 de 2021 de la DISAN "Por la cual se organiza el sistema de calidad en salud del subsistema de salud de la Policía Nacional y demás normas que la modifique, adicione o sustituyan, que dependa directamente del contratista, así mismo deben realizar una autoevaluación de habilitación cada (3) tres meses la cual deberá rendirse informe al Supervisor.</p>	X		
18	<p>El contratista debe prestar el servicio siguiendo los parámetros de calidad y seguridad exigidos por Hospital Central de la Policía Nacional según las indicaciones de las entidades regulatorias como el Ministerio de Salud,Secretaria de Salud, dispuestos para el personal que presta en el servicio de Imágenes Diagnósticas.</p>	X		
19	<p>El contratista debe cumplir con lo establecido en el Decreto No 2090 del 26 de julio de 2003 "Por el cual de definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador"</p>	X		
20	<p>El contratista debe suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio tales como muebles, sillas, archivadores, equipos de cómputo, escritorios y demás, en cumplimiento a lo establecido en el estándar de dotación de la Resolución 3100 del 25/11/2019 del Ministerio de Salud.</p>	X		
21	<p>El contratista debe realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (SOGCS, SGI, SGA).</p>	X		
22	<p>El contratista debe dar estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud "Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica".</p>	X		
23	<p>El contratista debe realizar y adoptar los indicadores trazadores que se acuerden con el Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéuticos (DEADI) con base en las disposiciones del Sistema de Información para la Calidad para el monitoreo de la calidad en salud, los cuales deberán ser estructurados por dominios de efectividad, seguridad, gestión del riesgo y experiencia de la atención y ser aplicados por el servicio de forma sistemática con enfoque al mejoramiento e impacto positivo en el usuario como finalidad primordial de los diferentes componentes del SOGCS como lo define la Resolución 256 de 2016, aquellas que la deroguen o modifiquen y/o relacionadas.</p> <p>Los indicadores deberán ser remitidos mensualmente al Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, los primeros cinco (5) días calendario por correo electrónico y en carpeta física. Además, cada indicador deberá contener un análisis objetivo y reportar las gestiones mejoramiento implementadas de forma efectiva para asegurar la implementación de intervenciones y estrategias para el logro de los resultados en salud, atendiendo al principio de eficiencia del Sistema de Información para la Calidad.</p>	X		
24	<p>El contratista debe aceptar y facilitar la visita del auditor medico concurrente o de calidad o supervisor del contrato permitiendo el acceso a las historias clínicas, la estadística, los soportes y demás documentos</p>	X		

Página 16 de 29		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
	relacionados con la atención, facilitar verificación y revisión de los servicios prestados para evaluar la calidad del mismo.				
25	El contratista debe permitir que los profesionales médicos especialistas de la firma, cuando sean requeridos por la supervisión del contrato o los diferentes servicios médicos del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, asistir a las reuniones, juntas médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad Hospitalaria.	X			
26	El contratista debe asignar dentro del grupo de especialistas, un coordinador médico para que desde la parte científica sea el enlace con los especialistas del Hospital Central de la Policía Nacional y la supervisión del contrato, que permita la toma de decisiones y participación en juntas. Igualmente, junto con el auditor medico concurrente o de calidad del contratante den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del mismo.	X			
27	El contratista debe contar con las guías de práctica clínica y/o protocolos en la evidencia científica para la atención de las patologías o condiciones que atiende con mayor frecuencia, así como los estudios que se realizan, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 002 del 2001 de las fuerzas militares, las cuáles serán objeto de verificación por parte de la Supervisión y disponibles para los especialistas del Dirección de Sanidad de Policía Nacional.	X			
28	El contratista debe velar por el cumplimiento de los protocolos de manejo utilizando los insumos, medicamentos o medios de contraste requeridos dentro de la racionalidad científica.	X			
29	Queda prohibido por parte del contratista la reutilización de insumos esterilizados y de comprobarse dicha reutilización no serán cancelados ni reconocidos para su respectiva facturación.	X			
30	El contratista debe garantizar el cumplimiento a la Resolución 0482 del 22/02/2018 "Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dicta otras disposiciones" y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.	X			
31	El contratista debe cumplir con lo establecido en la resolución 18-1434 de 2002 del 05 de diciembre de 2002 expedida por el Ministerio de Minas y Energía por la cual se adopta el reglamento de protección y seguridad radiológica y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.	X			
32	El contratista debe garantizar el oportuno cumplimiento a la Guía de protección radiológica establecido por la Dirección de Sanidad, especificando los protocolos y procedimientos para la realización de exámenes que impliquen el manejo de cualquier equipo emisor de radiación ionizante, evitando la exposición accidental o innecesaria a los pacientes, funcionarios, visitantes y el público en general, cumpliendo con la calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, los cuales serán revisados periódicamente por el supervisor del contrato.	X			
33	El contratista debe suministrar todos los elementos de radioprotección tanto para pacientes como trabajadores ocupacionalmente expuestos a radiaciones ionizantes (chalecos plomados, protectores gonadales, cuellos plomados de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio) con un tiempo de vida útil no superior a cinco años.	X			
34	El contratista debe suministrar todos los insumos, tanto medicamentos y médicos quirúrgicos necesarios para el Carro de Paro, acorde a la normatividad vigente. Nota: Aquellos insumos y elementos de ámbito hospitalario, necesarios para el funcionamiento del carro de paro, serán suministrados a través de acta por el Almacén y Grupo de Medicamentos del Hospital Central de la Policía Nacional al contratista, y en caso de ser utilizados, este realizará los trámites administrativos pertinentes para la reposición del insumo y/o elemento, una vez finalizado el contrato, el contratista devolverá mediante acta al grupo de medicamentos y Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, los insumos y elementos entregados para el funcionamiento del carro de paro, en buen estado.	X			
35	El contratista debe suministrar la ropa hospitalaria desechable (sábanas, batas polainas fundas campos estériles), necesaria para la ejecución del contrato.	X			
36	El contratista debe prestar el servicio debiendo solicitar al usuario la orden de servicio de imágenes, de procedimiento o interconsulta ORIGINAL emitida por el sistema SISAP, debidamente firmada y sellada por el profesional, la cual será soporte para la facturación. Ante casos de fuerza mayor como la caída o fallos del sistema se aceptará órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional. En caso de extravío de la orden original, la jefatura de apoyo diagnóstico y terapéutico del Hospital Central de la Policía Nacional, podrá verificar en sus bases de datos que el examen no se ha realizado y autorizar la realización del mismo con una copia extraída del SISAP o copia de la original. Para acreditar la identidad del usuario titular de la orden se solicitará al momento de asignación de la cita la presentación del carné o constancia vigente de la Policía.	X			
37	El contratista debe presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, ámbito, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, numero de la orden SISAP, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. Se debe entregar también el valor ejecutado del contrato, saldo por ejecutar del contrato y observaciones. Así mismo debe cumplir con el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen.	X			
38	El contratista no debe continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato, quien evaluará las órdenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.	X			
39	El contratista debe permitir el acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y funcionamiento del servicio, facilitando de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados cuando lo solicite la Supervisión del Contrato o auditorías internas y externas	X			

Página 17 de 29		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL								
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA										
Fecha: 12-03-2021												
Versión: 5												
40	El contratista debe recibir, almacenar y realizar la migración de las imágenes e información contenidas en los archivos de imágenes diagnósticas del Hospital Central de la Policía Nacional, de los Usuarios del Subsistema de Salud de los últimos diez años, garantizando su almacenamiento y custodia.	X										
41	El contratista durante la ejecución del contrato y conforme a la solicitud del Supervisor del Contrato debe hacer entregas parciales del almacenamiento de las imágenes en el lugar donde disponga la oficina de Telemática puede ser en un disco duro o en los medios acordes para la transmisión de la información.	X										
42	El contratista debe entregar toda la información que se genere de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, tanto física como magnética en el lugar de almacenamiento que la Policía disponga de forma presencial, debiendo prever software licenciado y dispositivos de almacenamiento compatibles con nuestros sistemas de información, con el fin de garantizar el traspaso e integridad de la información sensible, teniendo en cuenta que la custodia de la misma es responsabilidad de la Policía Nacional.	X										
43	El contratista debe implementar y dar uso adecuado al módulo de imágenes diagnósticas del Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP), igualmente deberá realizar las respectivas anotaciones médicas y de enfermería que amerite en casos de realizar procedimientos o se solicite interconsulta por el servicio. Se debe reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia o novedad que se presente.	X										
44	<p>El contratista debe al inicio de ejecución del contrato, allegar la relación del personal que requiere usuario SISAP para la prestación del servicio a la Supervisión del Contrato, con los formatos establecidos debidamente diligenciados por cada profesional, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Componente biográfico ✓ Estudio de confiabilidad a personas naturales ✓ ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD <p>CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS y demás formularios solicitados para la asignación del usuario roles y privilegios.</p>	X										
45	El contratista debe informar de manera inmediata al Supervisor del Contrato, de cualquier tipo de novedad administrativa con el personal al que se le haya asignado usuario SISAP (traslado, retiro, comisión, vacaciones, incapacidad médica o cualquier tipo de ausencia administrativa), con el fin de informar a la oficina de Telemática del Hospital Central de la Policía Nacional.	X										
46	El contratista debe asegurar el uso del software de lectura de los CD con las imágenes de los procedimientos que sea compatible con las terminales de trabajo en los ámbitos de hospitalización, urgencias y consulta externa.	X										
47	<p>USO DE RED Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</p> <p>El contratista debe conectarse a la red establecida por la Policía Nacional, para cargar la información respecto a los resultados, imágenes de los exámenes contratados y todo lo relacionado para la prestación del servicio y de igual manera está en la obligación de acogerse a las políticas de seguridad de la información que establezca la entidad conforme la resolución 08310 del 28 de Diciembre de 2016 "...Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".... o aquellas que las sustituya o modifiquen.</p> <p>Nota: El contratista y todo el personal que manipule la red establecida por la Policía Nacional, debe diligenciar el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.</p>	X										
48	<p>El contratista debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p> <p>El contratista debe mantener y/o mejorar la calificación emitida por la Administradora de Riesgo Laboral (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde se evidencia una calificación de valoración "Aceptable" (puntaje 98%).</p> <p>El contratista debe atender los requerimientos de verificación de los estándares mínimos de acuerdo a la resolución 0312 de 2019 por parte del grupo de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo al número total de trabajadores por los que se encuentre constituida la empresa y el tipo de riesgo así:</p> <table border="1" data-bbox="268 1594 1157 1751"> <thead> <tr> <th>TRABAJADORES DE LA EMPRESA</th> <th>ESTÁNDARES MÍNIMOS CONTEMPLADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I, II o III</td> <td>Los contemplados en el artículo 3</td> </tr> <tr> <td>De 11 50 trabajadores clasificados en riesgo I, II o III</td> <td>Los contemplados en el artículo 9</td> </tr> <tr> <td>De más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares</td> <td>Los contemplados en el artículo 16</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: El contratista en un tiempo no superior a 30 días calendario después del inicio de ejecución del contrato, debe elaborar los siguientes documentos, los cuales desarrollará durante su ejecución y será objeto de verificación por el supervisor y responsable de Seguridad y Salud de Trabajo del El Hospital Central de la Policía Nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de Peligros, Amenazas y Vulnerabilidad para la sede del Hospital Central de la Policía Nacional. • Matriz Legal. • Matriz de Elementos de Protección Personal EPP. 	TRABAJADORES DE LA EMPRESA	ESTÁNDARES MÍNIMOS CONTEMPLADOS	Menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I, II o III	Los contemplados en el artículo 3	De 11 50 trabajadores clasificados en riesgo I, II o III	Los contemplados en el artículo 9	De más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares	Los contemplados en el artículo 16	X		
TRABAJADORES DE LA EMPRESA	ESTÁNDARES MÍNIMOS CONTEMPLADOS											
Menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I, II o III	Los contemplados en el artículo 3											
De 11 50 trabajadores clasificados en riesgo I, II o III	Los contemplados en el artículo 9											
De más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares	Los contemplados en el artículo 16											

Página 18 de 29		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	<ul style="list-style-type: none">Plan de Gestión del Riesgo "Plan de emergencias" para la sede del Hospital Central de la Policía Nacional.Presentar el Protocolo de Bioseguridad donde se encuentre inmerso el personal que conforma la unión temporal o consorcio, debidamente aprobado por la entidad correspondiente, la secretaria de Salud o Alcaldía Mayor de Bogotá. <p>La empresa que conforma la unión temporal, debe presentar los soportes de los pagos correspondientes al nivel de riesgo de cada uno de los trabajadores y los que se encuentren expuestos a radiaciones su nivel para la cotización será en Riesgo V de acuerdo a lo estipulado por la ley para los que presten los servicios dentro de las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, una vez que cambie la condición a contratante deberá presentar las planillas de pagos y aportes parafiscales de ley en una periodicidad mensual a los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo El Hospital Central de la Policía Nacional para la respectiva verificación al igual que las planillas de entrega y suministros de Elemento de Protección Personal (EPP) a todos sus empleados y el manejo de la contingencia y soportes de actividades de Promoción y Prevención (P y P).</p>			
49	El contratista debe dar estricto cumplimiento con lo establecido dentro de las resoluciones No. 0555 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 094 de 2021" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y resolución No. 00692 de 2022 "Por la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad" del Ministerio de Salud y la Protección Social, en la prestación de los servicios de salud, incluidas en las actividades administrativas de apoyo, y demás que la sustituyan o la modifiquen.	X		
50	El contratista debe durante la ejecución del contrato, realizar la entrega de todos los elementos de protección personal y de bioseguridad de todo el personal a su cargo durante el tiempo de ejecución del contrato, debiendo entregar entre otros: Tapabocas N95 Guantes desechables Mascarilla quirúrgica Batas quirúrgicas Gorros Polainas Monogafas de protección en policarbonato. De conformidad por los lineamientos señalados por el Ministerio de la Protección Social y secretaria Distrital de Salud.	X		
51	El contratista debe cumplir la Resolución 3957 de 2009 y Resolución 631 de 2015, en materia de vertimientos y asumir cualquier multa o sanción que se genere a partir del incumplimiento durante el trámite de algún permiso en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015.	X		
52	El contratista debe dar cumplimiento a la RUTA SANITARIA, y a seguir las instrucciones de la secretaria Distrital de Salud y de ambiente, para cumplir dichos compromisos deberá utilizar recipientes adecuados con tapas y bolsas plásticas de colores vigentes autorizadas por la secretaria de Salud y del Ministerio de protección social. El valor ocasionado por esta actividad será por cuenta el contratista. Actividad que será verificada en cualquier momento por el Hospital Central. El personal que realice la ruta sanitaria deberá ceñirse a la Ruta Sanitaria Establecida en el Hospital Central, al igual que deberá portar el personal todos sus elementos de protección personal. El contratista debe cumplir las condiciones locativas para el cuarto de aseo y ubicación de los carros de recolección de residuos y almacenamiento de insumos, o adecuarse según las características del área asignada, de acuerdo a la normatividad de habilitación, de igual manera deberá dotar las diferentes áreas de los contenedores para residuos y guardianes, así como las bolsas de acuerdo a la Resolución 591 de 2024 en cuanto a calibres, características y rotulación. El contratista debe dar cumplimiento a la Resolución 591 de 2024, Resolución 2184 de 2019, que la modifique o actualice en cuanto a la segregación de residuos, cumplimiento de ruta sanitaria, suministro de contenedores necesarios para residuos biológicos, reciclables y ordinarios; debidamente rotulados, y calibres y rotulación de las bolsas. Señalización de las áreas de trabajo y almacenamiento de residuos de acuerdo al tipo de residuo, los avisos serán laminados y en material rígido que permita la limpieza y desinfección y durabilidad.	X		
53	El contratista debe asumir los gastos e implementará las medidas ambientales que se requieran y no generará ningún costo para el Hospital Central, así como la gestión integral del residuo de lodos, envases, y demás residuos peligrosos y no peligrosos (ordinarios – orgánicos). El contratista debe cumplir la Resolución 631 de 2015 y Resolución 3957 de 2009, en materia de vertimientos y asumirá cualquier multa o sanción que se genere a partir del incumplimiento durante el trámite de algún permiso en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015.	X		
54	El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 591 de 2024, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X		
55	El contratista debe realizar la gestión de todos los residuos peligrosos y ordinarios generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital serán asumidos por El contratista sin generar ningún costo	X		

Página 19 de 29		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
	para el Hospital, el Hospital será encargado de asegurar la gestión adecuada de los residuos (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control. En ningún momento se permitirá el retiro de residuos por parte el contratista en vehículos no autorizados.			
56	El contratista debe realizar la RECOLECCIÓN DE RESIDUOS: Esta será por Kilogramo (kg) generado X (por valor del kilogramo (kg) = valor a cancelar. Los recibos de consignación del pago del arriendo y de los servicios antes mencionados serán requisito indispensable para presentar la facturación mensual, el valor establecido por Kilogramo (kg) será el estipulado de acuerdo al contrato vigente del Hospital Central con el gestor de recolección de residuos.	X		
57	El contratista debe realizar MENSUALMENTE la respectiva fumigación y desratización de las instalaciones arrendadas y a lo coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma al realizarse la actividad deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos: Certificado de fumigación y desratización por empresa autorizada por la Secretaría Distrital de Salud, Soporte de la idoneidad del personal que realizó la actividad en la aplicación de plaguicidas. Certificados de disposición de los recipientes de los químicos utilizados, en cumplimiento del decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades de mantenimiento, tienen los respectivos permisos y licencias ambientales vigentes emitidas por autoridad ambiental competente. Anexar la hoja de seguridad de los productos químicos utilizados para la actividad. Concepto Sanitario favorable vigente de Secretaría Distrital de Salud.	X		
58	El contratista debe capacitar a sus empleados para realizar el AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGÍA, y tomará las medidas necesarias para evitar desperdicios de agua y energía en caso que se presenten daños con el arreglo oportuno de fugas, ubicación de dispositivos ahorradores de agua, ubicación de lámparas libres de mercurio y de bajo consumo.	X		
59	El contratista debe capacitar a sus empleados para REDUCIR EL USO DE PAPEL dentro de lo posible en sus actividades y tomará las medidas necesarias para utilizar un papel que permita maximizar el uso de papel reciclable minimizando el uso de nuevo recurso vegetal alineado con las directrices nacionales y de la Institución.	X		
60	El contratista debe capacitar a sus empleados para realizar una adecuada segregación de residuos aprovechables que permita recuperar el máximo de dichos residuos y evitar que material contaminado afecte los residuos y no se puedan aprovechar. Así mismo, el contratista debe contar con las bolsas y canecas correspondientes a los colores establecidos por la Resolución 2184 de 2019 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione, para el caso de residuos aprovechables deberá ser la caneca y su bolsa color blanco	X		
61	El contratista debe entrenar a sus empleados para realizar una adecuada segregación de residuos peligroso y con riesgo biológico. Conforme a lo establecido en la Resolución 591 de 2024.	X		
62	El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, debe mantenerse sin infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución No.415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, lo cual será objeto de verificación por el supervisor del Contrato.	X		
63	El contratista debe dar cabal cumplimiento con los procedimientos de gestión ambiental para ello deberá tener todos los documentos y soportes actualizados y con los formatos de control necesarios que permitan evidenciar el cumplimiento normativo ambiental, bioseguridad y demás que requiera el Ente de Control. La oficina de gestión ambiental del Hospital Central realizará las visitas a las instalaciones donde se prestarán los servicios, las veces que sean necesarias para verificar el cumplimiento normativo ambiental y de saneamiento básico ambiental.	X		
64	<p>El contratista debe pagar los primeros CINCO (5) DÍAS CALENDARIO DE CADA MES el canon de arrendamiento por un valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$7.326.397,24) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.</p> <p>Nota: En caso en que el plazo de ejecución del contrato supere los doce meses, al valor mensual del canon de arrendamiento incrementará de acuerdo con lo establecido en la ley 820 de 2003... "Por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones"</p> <p>El valor del canon de arrendamiento fue determinado conforme a los parámetros establecidos mediante oficio GS-2024-017862-DISAN del 14 de marzo de 2024 (valor canon 2024 + IPC Vigencia 2024 5.2%), los valores que se generen por concepto de servicios públicos (Energía, Acueducto, Alcantarillado, Residuos peligrosos y no peligrosos y Telefonía) serán cobrados al Contratista de acuerdo a la cuenta de cobro presentada por el responsable de servicios públicos del Hospital Central de la Policía Nacional coordinación con el Grupo Logístico, Gestión Ambiental y Telemática, Acueducto, Alcantarillado, Residuos peligrosos y no peligrosos y Telefonía).</p> <p>Adicionalmente, debe cancelar el valor de los servicios públicos, cobro que se realizará con base en la siguiente fórmula de cálculo:</p> <p>ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</p> <p>ACUEDUCTO: lectura actual metros cúbicos (M3) – (menos) lectura anterior metros cúbicos (M3) (registro medidor) = diferencia de lectura X (por) valor unitario del consumo = valor total de consumo</p> <p>ALCANTARILLADO: lectura actual – (menos) lectura anterior (registro medidor) = diferencia de lectura X (por) valor unitario del consumo = valor total de consumo</p> <p>Valor a cancelar acueducto + (mas) valor a cancelar alcantarillado = valor total de pago a cancelar</p>	X		

Página 20 de 29		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

	ENERGÍA ELÉCTRICA (registro medidor) lectura actual (kw/h) – (menos) lectura anterior (kw/h) = diferencia de lectura X (por) factor de potencia (kw/h) determinado en la ficha técnica del medidor = energía consumida (kw/h) Energía consumida (kw/h) X (por) valor unitario del kw/h = valor a cancelar RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Kilogramo (kg) generado X (por) valor del kilogramo (kg) = valor a cancelar AMBIENTAL Los recibos de consignación del pago del arriendo y de los servicios antes mencionados serán requisito indispensable para presentar la facturación mensual y para el pago en la cuenta de cobro del mes a pagar.			
65	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista debe informar inmediatamente al supervisor del contrato de manera inmediata y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	X		
66	Para la realización de procedimientos que requieren medios de contraste donde el paciente (hospitalizado en pisos, unidades especializadas y servicio de urgencias) debe tener acceso venoso con los respectivos dispositivos (catéteres, extensión anestesia, equipo macrogoteo, solución y demás), estos deben ser dispensados y entregados por el contratista al Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Central de la Policía Nacional, una vez programado el procedimiento, en el entendido que el paciente para el procedimiento ya cuenta con el acceso venoso y demás insumos que se requiera y estos deben ser restituidos al Hospital Central de la Policía Nacional.	X		
67	<p>En caso de requerirse el contratista debe prestar el servicio en el sitio alterno, CLÍNICA MEDICAL S.A.S ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 36 sur No. 78-25 ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, con instalaciones debidamente habilitadas o certificado de instalaciones y capacidad operacional según lo establecido por la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y habilitación de Servicios de Salud", con el propósito de remitir a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del ámbito de urgencias, hospitalizados y consulta externa, durante el tiempo de desinstalación e instalación de los equipos y durante el tiempo que se demore en contar con los requisitos establecidos por los entes reguladores para el funcionamiento, igualmente cuando por falta o daño de algún elemento del equipo, o que se encuentre en mantenimiento, o por fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes o en caso fortuito que se imposibilite realizar dichos exámenes en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, asegurando la prestación con la mejor calidad de atención sin costo adicional para el Hospital Central.</p> <p>El transporte de los pacientes hospitalizados y de urgencias se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del contratista en coordinación con la oficina de Referencia y Contrarreferencia del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.</p> <p>A este sitio alternativo también se podrán remitir pacientes del ámbito ambulatorio en caso de que la oportunidad de citas en el Hospital Central no se ajuste a los estándares de calidad en común acuerdo con el supervisor, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.</p>	X		
68	En el caso en que el contratista suministre algún equipo, insumo y/o repuesto debe garantizar que esté libre de mercurio en cumplimiento del decreto 419 de 2021, Decreto 1433 de 2022, Resolución 0447 de 2018 y debe presentar el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.	X		
69	El contratista debe garantizar que responderá laboralmente por la vinculación laboral del personal a través del cual presta el servicio.	X		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES			
1.	APOYO TECNOLÓGICO SISTEMA DE INFORMACIÓN RIS – PACS. SISTEMA DE INFORMACIÓN una plataforma RIS PACS, VNA, WEB based, con visor WEB universal, con anotaciones DICOM, MPR, MIP y herramienta de reconocimiento de voz WEB multiplataforma multinavegador, y que este además, integrada con herramientas de post proceso avanzado accesible desde la estación de lectura del radiólogo de manera local y/o remota, que incluya dentro de sus herramientas inteligencia artificial para el apoyo en el diagnóstico, para el Hospital Central de la Policía Nacional El apoyo tecnológico debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas: El contratista debe entregar, los manuales del usuario del apoyo tecnológico, en idioma español, ficha técnica, registro INVIMA vigente y demás licencias necesarias para su funcionamiento. El sistema de información este debe garantizar que el sistema de PACS permita la visualización de imágenes desde los computadores del Hospital Central de la Policía Nacional y consulta externa ubicados en la sede del Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Carrera 68b Bis #58-44, edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 #50-51 y demás sedes que requiera la entidad, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. Se deberá incluir plataforma de entrega de resultados vía web, la cual será instalada y dispuesto en coordinación a los lineamientos establecidos por la oficina de Telemática de la Policía Nacional;	X		

Página 21 de 29		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
	garantizando la entrega de resultados no presencial a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Se debe incluir el almacenamiento y la migración del archivo de imágenes de los servicios de Medicina Nuclear, Ginecología y cardiología.				
	APOYO TECNOLÓGICO ALMACENAMIENTO, MIGRACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES DE ARCHIVO PACS. ALMACENAMIENTO, MIGRACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES DE ARCHIVO PACS, que garantice el almacenamiento del archivo de imágenes diagnósticas formato DICOM del Hospital Central de la Policía Nacional y su migración a un nuevo sistema de archivo PACS, VNA, WEB based, garantizando el almacenamiento a futuro de mínimo 30 teras, y así contar con la posibilidad de visualizar los estudios previos de los pacientes adquiridos en años anteriores para facilitar el análisis médico en casos que ameriten comparación como pacientes con cáncer y patologías crónicas, o en situaciones judiciales o médico laborales en las cuales las imágenes sean requeridas por las autoridades competentes.				
2	El apoyo tecnológico debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas: El sistema de información este debe garantizar que el sistema de PACS permita la visualización de imágenes, desde los computadores del Hospital Central de la Policía Nacional y consulta externa ubicados en la sede del Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Cra. 68b Bis #58-44, edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 #50-51 y demás sedes que requiera la entidad, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. Se deberá incluir plataforma de entrega de resultados via web, la cual será instalada y dispuesto en coordinación a los lineamientos establecidos por la oficina de Telemática de la Policía Nacional; garantizando la entrega de resultados no presencial a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Se debe incluir el almacenamiento y la migración del archivo de imágenes de los servicios de Medicina Nuclear, Ginecología y cardiología.	X			

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el período del 1 al 9 de Abril de 2026 no se presentaron novedades con la prestación del servicio de salud.

- Se realiza alcance al informe de supervisión radicado con el No. GS-2025-102214-DISAN del 1/12/2025, teniendo en cuenta que la firma UT. ANGIO –DINAMICA presentó el 10 de diciembre de 2025 la facturación de la A3024 a la A3092, por valor total de \$877.395.899.00 y el recibo a satisfacción correspondiente al mes de Noviembre de 2025 en la Oficina Financiera del Hospital Central.

- Modificación 001 de 2025 del 28/10/2025, las partes acuerdan:
 Modificar la cláusula tercera - Valor: Adicionar recursos por valor de \$2.150.000.000.00
 Valor total: \$8.705.432.287.26
 Vigencia 2025: \$7.105.432.287.26
 Vigencia 2026: \$1.600.000.000.00

Cláusula Tercera: Modificar la cláusula Sexta – Plazo de ejecución en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 2 de marzo de 2026.

- Modificación 002 de 2025 del 19 de Noviembre de 2025, las partes acuerdan:
 Cláusula primera: Modificar el Anexo No. 2 Especificaciones técnicas mínimas- Valor, en el sentido de realizar modificación de los códigos CUPS de los ítem 57, 111 y 118.

Item	Cups	Descripción	Valor unitario exento de IVA
57	87301B	Procedimiento inserción de implante o filtro de vena cava (superior o inferior), paquete que incluye otros estudios para guía o confirmación de anatomía, cavografía, dispositivos e insumos médicos relacionados con el procedimiento, honorarios y primera consulta de control post procedimiento hasta los primeros 30 días.	\$12.076.338.00
111	559301B	Reemplazo de catéter de nefrostomía Sod descripción del paquete que incluye otros estudios para guía ecográfica para confirmación de anatomía, pielografía, contraste, catéter de drenaje o derivación, bolsa de recolección, demás dispositivos e insumos médicos, honorarios médicos.	\$3.439.199.00
118	519701B	Inserción de catéter biliar sod; paquete para el cambio de catéter de derivación en paciente con derivación previa, colangiografía, contraste, bolsa de recolección, demás insumos médicos, honorarios médicos.	\$9.089.155.00

Página 22 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Modificación 003 de 2025 del 22 de diciembre de 2025, las partes acuerdan:
 Modificar la cláusula tercera - Valor: en el sentido de adicionar recursos por valor de \$150.000.000.00
 Valor total: \$8.855.432.287.26
 Vigencia 2025: \$7.255.432.287.26
 Vigencia 2026: \$1.600.000.000.00
- Modificación 004 de 2025 del 26 de enero de 2026, las partes acuerdan:
 Modificar la cláusula tercera – Valor, en el sentido de adicionar recursos por valor de \$900.000.000.00 para la vigencia 2026.
 Valor total: \$9.755.432.287.26
 Vigencia 2025: \$7.255.432.287.26
 Vigencia 2026: \$2.500.000.000.00

Cláusula tercera: Modificar la Cláusula Sexta – Plazo de ejecución, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta 30 de abril de 2026.

- Modificación 005 del 19 de marzo de 2026, las partes acuerdan:
 Modificar la cláusula tercera – Valor, en el sentido de adicionar recursos por valor de \$300.000.000.00 para la vigencia 2026.
 Valor total: \$10.055.432.287.26
 Vigencia 2025: \$7.255.432.287.26
 Vigencia 2026: \$2.800.000.000.00

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (398) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos periódicos, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para los respectivos pagos, previa presentación de los siguientes documentos.

- Presentación de la factura electrónica dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes, con los siguientes soportes: la información estadística mensual consolidada en un archivo plano, que debe estar en medio magnético y será entregada al supervisor de contrato en CD y/o enviado al correo electrónico hocen.deadi@policia.gov.co, el cual hace parte integral de la factura que contenga la información: Número consecutivo, Nombre y apellidos del paciente, Número de identificación, Número del carné, Edad del usuario, Fecha del servicio, Diagnóstico Pre y Post, Procedimiento practicado, Fecha, Número y Valor de la Factura, Nombre del Médico tratante que realiza el procedimiento y especificaciones descrita en el documento "Carguen detalle de cuentas médicas" con la estructura definida para el Sistema SISAP del software de Salud que contiene un archivo individual según el caso.
- Soporte del registro la prestación del servicio de salud (RIPS) en medio magnético en archivo Excel y archivo plano), será entregado al supervisor de contrato en CD y/o enviado al correo electrónico hocen.deadi@policia.gov.co.
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.
- Certificación de la Auditoría de Cuentas de los servicios objeto del contrato.
- Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- Consignación o reporte del correspondiente pago del canon de arrendamiento y servicios públicos.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

Página 23 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquirente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: **#**luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#**\$, debidamente separados por punto y coma, según ej: **#\$16-01-02-001;96-7-20293-25;hocen.deadi@policia.gov.co#\$**
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquirente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: **#\$16-01-02-001;96-7-20293-25;hocen.deadi@policia.gov.co#\$**
7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota: Como el contratista es una unión temporal deberá presentar factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

Página 24 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *...“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014” y la Resolución No 00021 de marzo de 2019 “Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN”...*, los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Si el **CONTRATISTA**, es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del estatuto tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional, y por consiguiente, no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad de la prestación del servicio o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

PARÁGRAFO 1: AUDITORÍA DE CUENTAS: la facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas del Hospital Central, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO 2: TRÁMITE DE GLOSAS: se dará aplicabilidad a los términos previstos en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

Nota: Si no se llegara a una conciliación efectiva en el Hospital Central, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

La atención del evento adverso, entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente” cuando este se genere por una atención prestada por el médico general, corre por cuenta del contratista, y no será cancelado por el SSPN.

El Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico (CTC) DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central, o de la resolución 3495 del 24/12/2019, por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS y la Resolución 537 del 31/03/2020, *“Por la cual se modifica la Resolución 3495 de 2019 que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS”*.

Página 25 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 del Ministerio de la Protección Social del 14 de agosto de 2008, Resolución 416 del Ministerio de la Protección Social del 18 de febrero de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

El no pago del canon de arrendamiento según lo estipulado por el grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: U.T. ANGIQ - DINAMICA

BANCO: BANCO DE OCCIDENTE

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 258828003

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 10.055.432.287,26	100%
Valor total de las entregas	\$9.996.326.757.00	99.41%
Valor total facturado mes	\$815.191.916.00	8.10%
Valor facturado pendiente de pago	\$815.191.916.00	8.10%
Valor pagado	\$9.181.134.841.00	91.31%
Valor pendiente de entrega	\$59.105.530,26	0.59%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
15	\$737.159.740.00	8/04/2026	\$737.159.740.00	De la A3278 a la A3332	En trámite	En trámite	En trámite
16	\$78.032.176.00	15/04/2026	\$78.032.176.00	De la A3278 a la A3332	En trámite	En trámite	En trámite

Facturación mes de Marzo de 2026

DOCUMENTO	NOMBRES	FACTURA	PROCEDIMIENTO	FECHA FACT	VALOR
25987760	CONSUELO DE JESUS GONZALEZ DE VASQUEZ	A3278	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	16/03/2026	\$24.238.085,00
37081052	LUIS ANTONIO MARQUEZ RUEDA	A3279	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	16/03/2026	\$19.063.178,00
4341782	LUIS EDUARDO PEREZ OSPINA	A3280	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2025	\$5.174.907,00
13453279	JOSE RUBEN GALINDO RODRIGUEZ	A3281	ARTERIOGRAFIA CORONARIA. INCLUYE PUENTES CORONARIOS. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	16/03/2026	\$6.731.794,00
4341782	LUIS EDUARDO PEREZ OSPINA	A3282	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$19.063.178,00
26846495	BETTY PATRICIA BORJA FRIAS	A3283	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA. PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAMA, CONTRASTE, CATETER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	19/03/2026	\$6.878.398,00

Página 26 de 29

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

4093132	ALVARO ARMANDO SANABRIA HIGUERA	A3284	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	19/03/2026	\$3.439.199,00
25987760	CONSUELO DE JESUS GONZALEZ DE VASQUEZ	A3285	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$19.063.178,00
35457785	BLANCA INES MALDONADO VELEZ	A3286	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$5.174.907,00
41508899	MARIA ANA CABREJO DE BELTRAN	A3287	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$5.174.907,00
1087674388	BAYRON RAUL GUACALES ROMERO	A3288	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	19/03/2026	\$6.878.398,00
94254868	ELIBERTO GRAJALES GRAJALES	A3289	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFÍA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$3.805.408,00
53039288	LUISA FERNANDA FIGUEROA RESTREPO	A3290	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$5.174.907,00
2970663	RAFAEL LOPEZ LEON	A3291	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$5.174.907,00
15301287	HERNANDO ZAMORA PULIDO	A3292	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$5.174.907,00
5930828	MELQUISEDEC ALFINGER CERON ORTIZ	A3293	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$5.174.907,00
80201465	LUIS EDUARDO AREVALO CALEKES	A3294	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	19/03/2026	\$3.439.199,00
26624155	MERCEDES LEGUIZAMO	A3295	ARTERIOGRAFÍA DE VASOS ABDOMINALES (SELECTIVA), ARTERIOGRAFÍA ABDOMINAL SELECTIVA DE ARTERIAS DEL TRONCO CELIACO Y SUS RAMAS, ARTERIAS MENTENTERIALES SUPERIOR O INFERIOR, ARTERIAS RENALES; PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$32.112.518,00
5817012	LUIS CARLOS VARGAS REYES	A3296	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$5.174.907,00
5966128	HUGO DIAZ GUZMAN	A3297	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$5.174.907,00
72097662	ERLYN ABEL MENA MENA	A3298	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$24.238.085,00
5817012	LUIS CARLOS VARGAS REYES	A3299	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$19.063.178,00
94254868	ELIBERTO GRAJALES GRAJALES	A3300	REPARACIÓN DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO VENOGRAFÍAS, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$25.309.659,00
36151713	MARIA ILBA GUZMAN DE MEDINA	A3301	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	20/03/2026	\$5.174.907,00
25274322	MARTHA FANNY CANO MUÑOZ	A3302	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MONITOR DE EVENTOS, PAQUETE QUE INCLUYE: DISPOSITIVO ELECTRÓNICO IMPLANTADO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	20/03/2026	\$20.518.367,00
19166779	ALONSO SANABRIA NOVA	A3303	IMPLANTE DE MARCAPASO BICAMERAL, INSERCIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE: ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	20/03/2026	\$11.337.911,00
26514614	MARIA DOLORES HERNANDEZ DE LOPEZ	A3304	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASO UNICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE: ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	20/03/2026	\$9.428.043,00
82382409	LUIS ABEL GUTIERREZ VARELA	A3305	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VIA PERCUTANEA; PAQUETE QUE INCLUYE: COLANGIOGRAFÍA, DILATACIÓN PERCUTANEA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR CON BALÓN Y/O DILATADORES, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	20/03/2026	\$17.371.604,00

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

4935952	DADEMIR IMBACHI SAVID	A3306	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFÍA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	20/03/2026	\$3.805.408,00
19085320	CARLOS MOSQUERA SANTAMARIA	A3307	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	20/03/2026	\$5.174.907,00
3286513	SANTOS MARIA BETANCOURT GUTIERREZ	A3308	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	20/03/2026	\$5.174.907,00
33138054	HERCILIA VALENCIA	A3309	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA, INCLUYE PUENTES CORONARIOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	20/03/2026	\$6.731.794,00
5817012	LUIS CARLOS VARGAS REYES	A3310	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	20/03/2026	\$19.063.178,00
79317807	LUIS ANTONIO FONSECA JIMENEZ	A3311	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	20/03/2026	\$5.174.907,00
3286513	SANTOS MARIA BETANCOURT GUTIERREZ	A3312	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	20/03/2026	\$19.063.178,00
21075909	MARIA DEL ROSARIO ARAQUE TRUJILLO	A3313	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA, PAQUETE. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFIA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	20/03/2026	\$3.439.199,00
3286513	SANTOS MARIA BETANCOURT GUTIERREZ	A3314	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) DE OCLUSIÓN CRÓNICA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	20/03/2026	\$36.734.064,00
2981890	VICTOR IGNACIO LOPEZ PINEDA	A3315	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$3.135.868,00
12189640	GUILLERMO CASTILLO GOMEZ	A3316	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$24.238.085,00
6767932	HECTOR SANTIAGO NIÑO ROJAS	A3317	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$41.908.971,00
12518981	LUIS ANTONIO RAMOS CORTES	A3318	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$5.174.907,00
1363868	ALVARO VELANDIA VERGARA	A3319	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$5.174.907,00
41444915	FLOR MARIA CRUZ DE VANEGAS	A3320	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$5.174.907,00
154453	RAFAEL RODRIGUEZ LUGO	A3321	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASOS UNICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFIA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$9.428.043,00
1032401926	JULIAN BARRIGA GONZALEZ	A3322	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA, PAQUETE. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFIA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	30/03/2026	\$3.439.199,00
20525359	LUZ ALBA ROCHA DE RODRIGUEZ	A3323	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$23.102.860,00
51554691	LUZ MARINA GIRALDO SOTO	A3324	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$5.174.907,00
6767932	HECTOR SANTIAGO NIÑO ROJAS	A3325	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$5.174.907,00
378990483	CARMEN ROSA LAGOS SOLANO	A3326	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$5.174.907,00
38281767	MARLENY CIFUENTES MUÑOZ	A3327	IMPLANTE DE MARCAPASO BICAMERAL, INSERCIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFIA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$11.337.911,00
11519152	OCTAVIO NAVARRO MONTAÑO	A3328	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA, PAQUETE. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFIA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE	30/03/2026	\$6.878.398,00

Página 28 de 29		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
			RECOLECCION, DEMAS DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOS, HONORARIOS MEDICOS.		
41371816	MARIA ANA CANTE DE GARCIA	A3329	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMAS INSUMOS MEDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$24.238.085,00
19136501	JORGE ELIECER NARANJO CASTRO	A3330	TROMBOLISIS DE VASOS INTRACRANEALES POR VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MEDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$87.945.079,00
19218372	VICTOR ADOLFO LEON GUERRERO	A3331	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMAS INSUMOS MEDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$41.908.971,00
10243627	LUIS ALBERTO PEREZ ALVARAN	A3332	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS; INCLUYE CONSULTA O INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE ELECTROFISIOLOGÍA.	01/04/2026	\$114.709,00
191666779	ALONSO SANABRIA NOVA	A3332	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS; INCLUYE CONSULTA O INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE ELECTROFISIOLOGÍA.	01/04/2026	\$114.709,00
154453	RAFAEL RODRIGUEZ LUGO	A3332	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS; INCLUYE CONSULTA O INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE ELECTROFISIOLOGÍA.	01/04/2026	\$114.709,00
19077170	SIERVO BAEZ LEON	A3332	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS; INCLUYE CONSULTA O INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE ELECTROFISIOLOGÍA.	01/04/2026	\$114.709,00
VALOR					\$737.159.740,00

Facturación del 1 al 9 de abril de 2026

DOCUMENTO	NOMBRES	FACTURA	PROCEDIMIENTO	FECHA FACT	VALOR
1053803603	JIMMY MAURICIO AGUDELO MONTOYA	A3333	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	13/04/2026	\$24.238.085,00
17045975	MARCO AURELIO VACA MARTIN	A3334	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	13/04/2026	\$5.174.907,00
2375187	JOSE ANDRES ROJAS ORTIZ	A3335	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	13/04/2026	\$5.174.907,00
2250992	LUIS ALBERTO LOZANO ORTIZ	A3336	IMPLANTE DE MARCAPASO BICAMERAL, INSERCIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFIA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	13/04/2026	\$14.152.377,00
20198293	ROSA ARIAS VDA DE MORENO	A3337	INSERCIÓN (IMPLANTACIÓN) DE MARCAPASOS UNICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFIA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	13/04/2026	\$12.242.509,00
5650910	GUSTAVO AGUILLON AGUILLON	A3338	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA, INCLUYE PUENTES CORONARIOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	14/04/2026	\$6.731.794,00
47437498	CLAUDIA PATRICIA MURILLO GALAN	A3339	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	14/04/2026	\$6.878.398,00
6749283	MIGUEL ANTONIO CARO CARO	A3340	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	14/04/2026	\$3.439.199,00
VALOR					\$78.032.176,00

Página 29 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

El proveedor cumple a satisfacción con las actividades contratadas, dentro del plazo establecido, con las especificaciones y condiciones estipuladas en el contrato y cumple con las obligaciones de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales en cumplimiento a la normatividad vigente.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Mayor **LADY GONZÁLEZ DUARTE**

Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

Supervisor Contrato No. 96-7-20293-25

Correo electrónico: hocen.deadi@policia.gov.co

Teléfono 5804401 ext. 2097

Página 5 de 5	<div style="text-align: center;"> PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS </div>	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 08 de abril de 2026						
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL						
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios		X				
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-7-20293-25						
Constancia de recibido No.	15						
Contratista:	UT ANGIODINAMICA						
NIT del contratista:	900.403.504-5						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):							
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: \$6.555.432.287,26 Adición 001 Vigencia 2025: \$550.000.000,00 Vigencia 2026: \$1.600.000.000,00 Adición 002 Vigencia 2025: \$150.000.000,00 Vigencia 2026: \$900.000.000,00 Adición 003 Vigencia 2026: \$300.000.000,00						
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 29 de marzo de 2025 – Fecha de terminación 30 de abril de 2026						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)							
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>NO</u> X							
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitan DEISY ANDREA TAPIAS TOBON Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico (E)						
Fecha de entrega certificada:	Periodo correspondiente 01 de marzo del 2026 al 31 de marzo de 2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	HOCEN	16	Prestación de servicios de Hemodinamia y Angiografía	\$737.159.740,00	\$737.159.740,00	N/A	\$737.159.740,00
Acta de recepción de bienes	15						

Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: EL contratista durante EL periodo comprendido mes de Periodo correspondiente 01 de marzo del 2026 al 31 de marzo de 2026 con el objeto del contrato respecto a la prestación de los servicios de TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA, RESONANCIA MAGNÉTICA Y RADIOLOGIA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFIA, ECOGRAFIA DOPPLER, MAMOGRAFIA, DENSITOMETRIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, la cual queda sujeta a verificación por parte de AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS conforme a lo establecido dentro del contrato en la **CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS** "... La facturación presentada estará sujeta a la auditoria de cuentas, para lo cual EL responsable de la ventanilla única – central de cuentas del Hospital Central, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en EL Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011...."

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
A3278 - A3332	16/03/2026- 01/04/2026	\$737.159.740,00		\$737.159.740,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$737.159.740,00

DOCUMENTO	NOMBRES	FACTURA	PROCEDIMIENTO	FECHA FACT	VALOR
25987760	CONSUELO DE JESUS GONZALEZ DE VASQUEZ	A3278	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	16/03/2026	\$24.238.085,00
37081052	LUIS ANTONIO MARQUEZ RUEDA	A3279	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	16/03/2026	\$19.063.178,00
4341782	LUIS EDUARDO PEREZ OSPINA	A3280	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2025	\$5.174.907,00
13453279	JOSE RUBEN GALINDO RODRIGUEZ	A3281	ARTERIOGRAFIA CORONARIA, INCLUYE PUENTES CORONARIOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	16/03/2026	\$6.731.794,00
4341782	LUIS EDUARDO PEREZ OSPINA	A3282	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$19.063.178,00
26846495	BETTY PATRICIA BORJA FRIAS	A3283	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	19/03/2026	\$6.878.398,00
4099132	ALVARO ARMANDO SANABRIA HIGUERA	A3284	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	19/03/2026	\$3.439.199,00
25987760	CONSUELO DE JESUS GONZALEZ DE VASQUEZ	A3285	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$19.063.178,00
35457785	BLANCA INES MALDONADO VELEZ	A3286	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$5.174.907,00
41508899	MARIA ANA CABREJO DE BELTRAN	A3287	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$5.174.907,00
1087674388	BAYRON RAUL GUACALES ROMERO	A3288	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	19/03/2026	\$6.878.398,00
94254868	ELIBERTO GRAJALES GRAJALES	A3289	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$3.805.408,00
53039288	LUISA FERNANDA FIGUEROA RESTREPO	A3290	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$5.174.907,00
2970663	RAFAEL LOPEZ LEON	A3291	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$5.174.907,00

Página 5 de 5	<div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</div> </div>	 <div> POLICIA NACIONAL </div>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

15301287	HERNANDO ZAMORA PULIDO	A3292	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$5.174.907,00
5930828	MELQUISEDEC ALFINGER CERON ORTIZ	A3293	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$5.174.907,00
80201465	LUIS EDUARDO AREVALO CALEKES	A3294	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA, PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATETER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	19/03/2026	\$3.439.199,00
26624155	MERCEDES LEGUIZAMO	A3295	ARTERIOGRAFÍA DE VASOS ABDOMINALES (SELECTIVA), ARTERIOGRAFÍA ABDOMINAL SELECTIVA DE ARTERIAS DEL TRONCO CELIACO Y SUS RAMAS, ARTERIAS MESENTERICA SUPERIOR O INFERIOR, ARTERIAS RENALES, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$32.112.518,00
5817012	LUIS CARLOS VARGAS REYES	A3296	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$5.174.907,00
5966128	HUGO DIAZ GUZMAN	A3297	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$5.174.907,00
72097562	ERLYN ABEL MENA MENA	A3298	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$24.238.085,00
5817012	LUIS CARLOS VARGAS REYES	A3299	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$19.063.178,00
94254868	ELIBERTO GRAJALES GRAJALES	A3300	REPARACIÓN DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO VENOGRAFÍAS, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	19/03/2026	\$25.309.659,00
36151713	MARIA ILBA GUZMAN DE MEDINA	A3301	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	20/03/2026	\$5.174.907,00
25274322	MARTHA FANNY CANO MUÑOZ	A3302	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MONITOR DE EVENTOS, PAQUETE QUE INCLUYE: DISPOSITIVO ELECTRÓNICO IMPLANTADO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	20/03/2026	\$20.518.367,00
19166779	ALONSO SANABRIA NOVA	A3303	IMPLANTE DE MARCAPASO BICAMERAL, INSERCIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	20/03/2026	\$11.337.911,00
26514514	MARIA DOLORES HERNANDEZ DE LOPEZ	A3304	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASO UNICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	20/03/2026	\$9.428.043,00
82382409	LUIS ABEL GUTIERREZ VARELA	A3305	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA PERCUTÁNEA, PAQUETE: QUE INCLUYE: COLANGIOGRAFÍA, DILATACIÓN PERCUTÁNEA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR CON BALÓN Y/O DILATADORES, CONTRASTE, CATETER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	20/03/2026	\$17.371.604,00
4935952	DADEMIR IMBACHI SAVID	A3306	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANGIOGRAFÍA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	20/03/2026	\$3.805.408,00
19085320	CARLOS MOSQUERA SANTAMARIA	A3307	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	20/03/2026	\$5.174.907,00
3286513	SANTOS MARIA BETANCOURT GUTIERREZ	A3308	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	20/03/2026	\$5.174.907,00
33138054	HERCILIA VALENCIA	A3309	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA, INCLUYE PUENTES CORONARIOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	20/03/2026	\$6.731.794,00
5817012	LUIS CARLOS VARGAS REYES	A3310	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	20/03/2026	\$19.063.178,00
79317807	LUIS ANTONIO FONSECA JIMENEZ	A3311	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	20/03/2026	\$5.174.907,00
3286513	SANTOS MARIA BETANCOURT GUTIERREZ	A3312	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	20/03/2026	\$19.063.178,00
21075909	MARIA DEL ROSARIO ARAQUE TRUJILLO	A3313	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA, PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATETER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE	20/03/2026	\$3.439.199,00

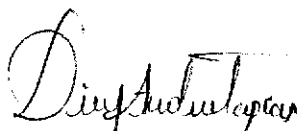
Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

			RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.		
3286513	SANTOS MARIA BETANCOURT GUTIERREZ	A3314	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) DE OCLUSIÓN CRÓNICA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	20/03/2026	\$36.734.064,00
2981890	VICTOR IGNACIO LOPEZ PINEDA	A3315	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$3.135.868,00
12189640	GUILLERMO CASTILLO GOMEZ	A3316	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$24.238.085,00
6767932	HECTOR SANTIAGO NIÑO ROJAS	A3317	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$41.908.971,00
12538981	LUIS ANTONIO RAMOS CORTES	A3318	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$5.174.907,00
1363868	ALVARO VELANDIA VERGARA	A3319	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$5.174.907,00
41444915	FLOR MARIA CRUZ DE VANEGAS	A3320	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$5.174.907,00
154453	RAFAEL RODRIGUEZ LUGO	A3321	INSERCIÓN (IMPLANTACIÓN) DE MARCAPASOS UNICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$9.428.043,00
1032401926	JULIAN BARRIGA GONZALEZ	A3322	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA, PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFIA, CONTRASTE, CATETER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	30/03/2026	\$3.439.199,00
20525359	LUZ ALBA ROCHA DE RODRIGUEZ	A3323	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$23.102.860,00
51554691	LUZ MARINA GIRALDO SOTO	A3324	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$5.174.907,00
6767932	HECTOR SANTIAGO NIÑO ROJAS	A3325	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$5.174.907,00
37890483	CARMEN ROSA LAGOS SOLANO	A3326	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$5.174.907,00
38281767	MARLENY CIFUENTES MUÑOZ	A3327	IMPLANTE DE MARCAPASO BICAMERAL, INSERCIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$11.337.911,00
11319152	OCTAVIO NAVARRO MONTAÑO	A3328	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA, PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFIA, CONTRASTE, CATETER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	30/03/2026	\$6.878.398,00
41371816	MARIA ANA CANTÉ DE GARCIA	A3329	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$24.238.085,00
19136501	JORGE ELLICER NARANJO CASTRO	A3330	TROMBOLISIS DE VASOS INTRACRANEALES POR VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$87.945.079,00
19218372	VICTOR ADOLFO LEON GUERRERO	A3331	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	30/03/2026	\$41.908.971,00
10243627	LUIS ALBERTO PEREZ ALVARAN	A3332	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS; INCLUYE CONSULTA O INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE ELECTROFISIOLOGÍA.	01/04/2026	\$114.709,00
191666779	ALONSO SANABRIA NOVA	A3332	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS; INCLUYE CONSULTA O INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE ELECTROFISIOLOGÍA.	01/04/2026	\$114.709,00
154453	RAFAEL RODRIGUEZ LUGO	A3332	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS; INCLUYE CONSULTA O INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE ELECTROFISIOLOGÍA.	01/04/2026	\$114.709,00
19077170	SIERVO BAEZ LEON	A3332	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS; INCLUYE CONSULTA O INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE ELECTROFISIOLOGÍA.	01/04/2026	\$114.709,00
VALOR					\$737.159.740,00

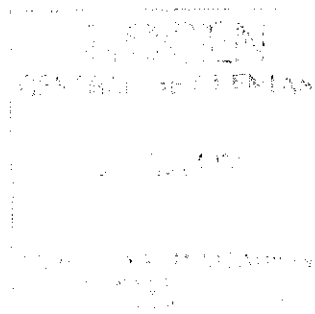
Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

NO.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO <u>SIX</u>	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	ANEXO NO 2 ESPECIFICACIONES, CONDICIONES TECNICAS	SI	Adjunto a este documento se anexan los soportes como orden medica SISAP, orden de autorización por referencia y copia del reporte realizado, el cual reposa en historia clínica. Así mismo, soportes de pago de arriendo, servicios públicos y recolección de residuos.
2	CANON DE ARRENDAMIENTO	SI	Pago arriendo mes de abril de 2026 por valor de \$7.724.953,25 NOTA: Se realiza cobro adicional por valor \$24.953,25 de del IPC 2025 de los días 29 y 30 del mes de marzo por cumplimiento de la clausula de los (12) DOCE MESES de ejecución.
3	SERVICIOS PÚBLICOS (LUZ, AGUA, RESIDUOS) FEBRERO 2026 27/02/2026-27/03/2026		Pago servicios públicos Energía: \$526.703,12,00 Agua: \$70.362,30 Residuos sólidos: \$138.550,00 Teléfono: No se generó consumo

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



Capitan **DEISY ANDREA TAPIAS TOBON**
Jefe Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (E)



RELACION FACTURAS HEMODINAMIA CORRESPONDIENTES DEL MARZO DE 2026								
DOCUMENTO	NOMBRES	FACTURA	AMB.	SUESP	PQT	PROCEDIMIENTO	FECHA FACT	VALOR
25987760	CONSUELO DE JESUS GONZALEZ DE VASQUEZ	A3278	3	H	26	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA PERCUTANEA	16/03/2026	\$ 24.238.085,00
37081052	LUIS ANTONIO MARQUEZ RUEDA	A3279	3	H	27	(ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	16/03/2026	\$ 19.063.178,00
4341782	LUIS EDUARDO PEREZ OSPINA	A3280	3	H	26	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA, INCLUYE PUENTES	19/03/2025	\$ 5.174.907,00
13453279	JOSE RUBEN GALINDO RODRIGUEZ	A3281	3	H	24	CORONARIOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA PERCUTANEA	16/03/2026	\$ 6.731.794,00
4341782	LUIS EDUARDO PEREZ OSPINA	A3282	3	H	27	(ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA INTEROSTOMA VIA PERCUTANEA, PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRAFICA	19/03/2026	\$ 19.063.178,00
26846495	BETTY PATRICIA BORJA FRIAS	A3283	3	R	110	PARA CONSERVACION DE ANATOMIA DEL CORAZON INTEROSTOMA VIA PERCUTANEA, PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRAFICA	19/03/2026	\$ 6.878.398,00
4093132	ALVARO ARMANDO SANABRIA HIGUERA	A3284	1	R	110	PARA CONSERVACION DE ANATOMIA DEL CORAZON INTEROSTOMA VIA PERCUTANEA, PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ANATOMIA DEL CORAZON	19/03/2026	\$ 3.439.199,00
25987760	CONSUELO DE JESUS GONZALEZ DE VASQUEZ	A3285	3	H	27	(ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	19/03/2026	\$ 19.063.178,00
35457785	BLANCA INES MALDONADO VELEZ	A3286	3	H	26	IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	19/03/2026	\$ 5.174.907,00
41508899	MARIA ANA CABREJO DE BELTRAN	A3287	3	H	26	IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	19/03/2026	\$ 5.174.907,00
1087674388	BAYRON RAUL GUACALES ROMERO	A3288	2	R	110	INTEROSTOMA VIA PERCUTANEA, PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ANATOMIA DEL CORAZON	19/03/2026	\$ 6.878.398,00
94254868	ELIBERTO GRAJALES GRAJALES	A3289	3	N	48	ARTERIOGRAFIA VENTRICAL BILATERAL SELECTIVA CON CATHETERS (PANGUAGRAFIA), PAQUETE QUE INCLUYE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	19/03/2026	\$ 3.805.408,00
53039288	LUISA FERNANDA FIGUEROA RESTREPO	A3290	3	H	26	IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	19/03/2026	\$ 5.174.907,00
2970663	RAFAEL LOPEZ LEON	A3291	2	H	26	IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	19/03/2026	\$ 5.174.907,00
15301287	HERNANDO ZAMORA PULIDO	A3292	2	H	26	IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	19/03/2026	\$ 5.174.907,00
5930828	MELQUISEDEC ALFINGER CERON ORTIZ	A3293	2	H	26	IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	19/03/2026	\$ 5.174.907,00
80201465	LUIS EDUARDO AREVALO CALEKES	A3294	3	R	110	INTEROSTOMA VIA PERCUTANEA, PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ANATOMIA DEL CORAZON	19/03/2026	\$ 3.439.199,00
26624155	MERCEDES LEGUIZAMO	A3295	3	R	59	ARTERIOGRAFIA VENTRICAL SELECTIVA DE ANTERIAS DEL TRONCO DISTAL Y SUS RAMAS, ANTERIOR MENTRICA ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	19/03/2026	\$ 32.112.518,00
5817012	LUIS CARLOS VARGAS REYES	A3296	2	H	26	IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	19/03/2026	\$ 5.174.907,00
5966128	HUGO DIAZ GUZMAN	A3297	3	H	26	IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	19/03/2026	\$ 5.174.907,00
72097662	ERLYN ABEL MENA MENA	A3298	3	H	26	IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	19/03/2026	\$ 24.238.085,00
5817012	LUIS CARLOS VARGAS REYES	A3299	2	H	27	(ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ANATOMIA DEL CORAZON	19/03/2026	\$ 19.063.178,00
94254868	ELIBERTO GRAJALES GRAJALES	A3300	2	H	34	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	19/03/2026	\$ 25.309.659,00
36151713	MARIA ILBA GUZMAN DE MEDINA	A3301	3	H	26	IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	20/03/2026	\$ 5.174.907,00
25274322	MARTHA FANNY CANO MUÑOZ	A3302	1	EEFF	11	INTEROSTOMA VIA PERCUTANEA, PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ANATOMIA DEL CORAZON	20/03/2026	\$ 20.518.367,00
19166779	ALONSO SANABRIA NOVA	A3303	2	EEFF	2	ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	20/03/2026	\$ 11.337.911,00
26514614	MARIA DOLORES HERNANDEZ DE LOPEZ	A3304	3	EEFF	1	LINEA INFERIOR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	20/03/2026	\$ 9.428.043,00
82382409	LUIS ABEL GUTIERREZ VARELA	A3305	2	R	116	INTEROSTOMA VIA PERCUTANEA, PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ANATOMIA DEL CORAZON	20/03/2026	\$ 17.371.604,00
4935952	DADEMIR IMBACHI SAVID	A3306	2	N	48	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	20/03/2026	\$ 3.805.408,00
19085320	CARLOS MOSQUERA SANTAMARIA	A3307	2	H	26	IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	20/03/2026	\$ 5.174.907,00
3286513	SANTOS MARIA BETANCOURT GUTIERREZ	A3308	3	H	26	IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	20/03/2026	\$ 5.174.907,00
33138054	HERCILIA VALENCIA	A3309	2	H	24	CORONARIOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	20/03/2026	\$ 6.731.794,00
5817012	LUIS CARLOS VARGAS REYES	A3310	2	H	27	(ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	20/03/2026	\$ 19.063.178,00
79317807	LUIS ANTONIO FONSECA JIMENEZ	A3311	2	H	26	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA PERCUTANEA	20/03/2026	\$ 5.174.907,00
3286513	SANTOS MARIA BETANCOURT GUTIERREZ	A3312	3	H	27	(ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA INTEROSTOMA VIA PERCUTANEA, PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRAFICA	20/03/2026	\$ 19.063.178,00
21075909	MARIA DEL ROSARIO ARAQUE TRUJILLO	A3313	2	R	110	PARA CONSERVACION DE ANATOMIA DEL CORAZON INTEROSTOMA VIA PERCUTANEA, PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRAFICA	20/03/2026	\$ 3.439.199,00
3286513	SANTOS MARIA BETANCOURT GUTIERREZ	A3314	3	H	31	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA PERCUTANEA	20/03/2026	\$ 36.734.064,00
2981890	VICTOR IGNACIO LOPEZ PINEDA	A3315	2	V	66	INTEROSTOMA VIA PERCUTANEA, PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ANATOMIA DEL CORAZON	30/03/2026	\$ 3.135.868,00
12189640	GUILLERMO CASTILLO GOMEZ	A3316	3	H	26	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	30/03/2026	\$ 24.238.085,00
6767932	HECTOR SANTIAGO NIÑO ROJAS	A3317	2	H	26	IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	30/03/2026	\$ 41.908.971,00
12538981	LUIS ANTONIO RAMOS CORTES	A3318	2	H	26	IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	30/03/2026	\$ 5.174.907,00
1363868	ALVARO VELANDIA VERGARA	A3319	2	H	26	IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	30/03/2026	\$ 5.174.907,00
41444915	FLOR MARIA CRUZ DE VANEGAS	A3320	2	H	26	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	30/03/2026	\$ 5.174.907,00
154453	RAFAEL RODRIGUEZ LUGO	A3321	2	EEFF	1	UNICARNAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	30/03/2026	\$ 9.428.043,00
1032401926	JULIAN BARRIGA GONZALEZ	A3322	2	R	110	INTEROSTOMA VIA PERCUTANEA, PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ANATOMIA DEL CORAZON	30/03/2026	\$ 3.439.199,00
20525359	LUZ ALBA ROCHA DE RODRIGUEZ	A3323	2	V	66	INTEROSTOMA VIA PERCUTANEA, PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ANATOMIA DEL CORAZON	30/03/2026	\$ 23.102.860,00
51554691	LUZ MARINA GIRALDO SOTO	A3324	2	H	26	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONSERVACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	30/03/2026	\$ 5.174.907,00

6767932	HECTOR SANTIAGO NIÑO ROJAS	A3325	2	H	26	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO DESNUBADO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO	30/03/2026	\$ 5.174.907,00
37890483	CARMEN ROSA LAGOS SOLANO	A3326	2	H	26	CONJUNTO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO	30/03/2026	\$ 5.174.907,00
38281767	MARLENY CIFUENTES MUÑOZ	A3327	2	EEFF	2	INSTRUMENTAL DE MARCAPASO BICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE ESTUDIOS PARA GUIA O CONFIRMACION DE ANATOMIA NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA, PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACION DE ANATOMIA, DIFERENCIAL	30/03/2026	\$ 11.337.911,00
11319152	OCTAVIO NAVARRO MONTAÑO	A3328	2	R	110	CONJUNTO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO	30/03/2026	\$ 6.878.398,00
41371816	MARIA ANA CANTE DE GARCIA	A3329	3	H	26	CONJUNTO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACION DE TROMBOLISIS DE VASOS INTRACRANEALES POR VIA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS	30/03/2026	\$ 24.238.085,00
19136501	JORGE ELIECER NARANJO CASTRO	A3330	3	N	45	CONJUNTO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO	30/03/2026	\$ 87.945.079,00
19218372	VICTOR ADOLFO LEON GUERRERO	A3331	3	H	26	CONJUNTO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO	30/03/2026	\$ 41.908.971,00
10243627	LUIS ALBERTO PEREZ ALVARAN	A3332	1	EEFF	121	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS: INCLUYE CONSULTA O INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIDAD DE ELECTROFISILOGIA	01/04/2026	\$ 114.709,00
191666779	ALONSO SANABRIA NOVA	A3332	1	EEFF	121	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS: INCLUYE CONSULTA O INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIDAD DE ELECTROFISILOGIA	01/04/2026	\$ 114.709,00
154453	RAFAEL RODRIGUEZ LUGO	A3332	1	EEFF	121	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS: INCLUYE CONSULTA O INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIDAD DE ELECTROFISILOGIA	01/04/2026	\$ 114.709,00
19077170	SIERVO BAEZ LEON	A3332	1	EEFF	121	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS: INCLUYE CONSULTA O INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIDAD DE ELECTROFISILOGIA	01/04/2026	\$ 114.709,00
							VALOR	\$737.159.740,00
ELABORADO POR: ALVARO AUGUSTO LEYVA RUIZ								

FACTURADO ACTUAL
SALDO EJECUTADO CORTE ANTERIOR
SUB ACUM. EJECUTADO A HOY
NOTAS CREDITO
SALDO POR EJECUTAR

\$737.159.740,00
\$1.942.932.476,00
\$2.680.092.216,00
\$0,00
\$ 137.137.706,26

%	SUBESPECIALIDAD	CANTIDAD	VALOR CONSUMIDO
8,48	ELECTROFISILOGIA	9	62.509.111,00
63,62	HEMODYNAMIA	80	468.979.894,00
12,96	NEUROLOGIA	5	95.555.895,00
11,38	RADIOLOGIA	24	83.876.112,00
3,56	VASCULAR	3	26.238.728,00
		T.EST	121
			\$737.159.740,00

VIG. 2026	\$1.600.000.000,00	EJECUTADO	\$2.680.092.216,00	POR EJECUTAR	\$137.137.706,26
RESERVA 2025	\$17.229.922,26				
MOD. 004	\$900.000.000,00				
MOD. 005	\$300.000.000,00				
NOTAS CREDITO	\$0				
CTO.	\$2.817.229.922,26			X EJECUTAR	\$ 137.137.706,26

RELACION GASTO POR AMBITO		
AMB/C. EXTERNA	5	\$ 24.186.984,00
HOSPITALIZADO	57	\$ 274.559.881,00
URGENCIAS	59	\$ 438.412.875,00
	121	\$ 737.159.740,00



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL

DENOMINADA "U.T. ANGIO-DINAMICA"

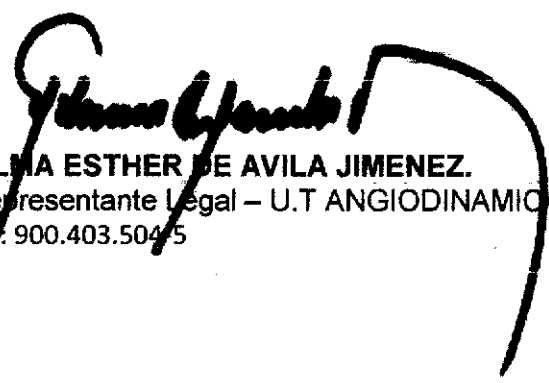
HACE CONSTAR QUE:

La mencionada sociedad con NIT 900.403.504-5 cumple en forma legal y oportuna con el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social del personal vinculado laboralmente a su servicio.

A la fecha la Unión Temporal U.T. ANGIO – DINAMICA, ya canceló los aportes correspondientes al mes de MARZO DE 2026, a la Administradora de Riesgos Profesionales, a la Caja de Compensación "Compensar", al Bienestar Familiar, al Sena y los Fondos de Pensiones y Entidades Promotoras de Salud correspondientes al mes de MARZO DE 2026, escogidos por los empleados, así como también al Seguro Social.

La presente certificación se expide a los (1) día del mes de Abril de 2026 de conformidad con lo dispuesto en la ley 789, Artículo 50.

De lo anterior doy fé.


VILMA ESTHER DE AVILA JIMENEZ.
Representante Legal – U.T. ANGIODINAMICA
Nit: 900.403.504-5

DATOS DEL APORTANTE		DATOS DE LA PLANILLA	
Tipo	NUMERO	FECHA INICIO AUTOLIQUIDACION (DIA/MES/AÑO)	FECHA FIN (DIA/MES/AÑO)
NI	90003504-5	UT ANGI-DINAMICA	UT ANGI-DINAMICA
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NUMERO PLANILLA	CLASE APORTANTE
UNICA	A - IVA de 200 cdt	61225388	7
		Tipo PLANILLA	TOTAL A PAGAR
		E	\$20.898.800

DATOS DEL APORTANTE		DATOS DE LA PLANILLA	
Tipo	NUMERO	FECHA INICIO AUTOLIQUIDACION (DIA/MES/AÑO)	FECHA FIN (DIA/MES/AÑO)
NI	90003504-5	UT ANGI-DINAMICA	UT ANGI-DINAMICA
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NUMERO PLANILLA	CLASE APORTANTE
UNICA	A - IVA de 200 cdt	61225388	7
		Tipo PLANILLA	TOTAL A PAGAR
		E	\$20.898.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD			
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligación
EPS002	Salud Total EPS	800130927-4	300.000
EPS005	Sanitas EPS	800251440-8	5.292.000
EPS008	Compensar EPS	860068942-7	236.000
EPS017	Familiar EPS	830033564-7	136.000

TOTALES PENSION			
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligación
25-14	Colpensiones	900336004-7	5.806.000

TOTALES RIESGOS LABORALES			
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligación
14-11	ARL SURA	89003790-5	4.461.800

TOTALES CAJAS			
Código CCF	Nombre	NIT	Cotización Obligación
CCF24	Compensar Caja	860068942-7	2.564.000

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligación	Incapacidades		Licencia Maternidad	Días/Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor						
EPS002	Salud Total EPS	800130927-4	300.000	0	0	0	0	0	0	300.000	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-8	5.292.000	0	0	0	0	0	0	5.292.000	2
EPS008	Compensar EPS	860068942-7	236.000	0	0	0	0	0	0	236.000	2
EPS017	Familiar EPS	830033564-7	136.000	0	0	0	0	0	0	136.000	1

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligación	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP Subsidado	Días/Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	5.806.000	0	0	36.500	0	0	0	5.879.000	5

Códigos	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Salida a Favor	Fondo		Total a Pagar	No. Afiliados
	No. Autorización	Valor							Salida a Favor	Salida a Favor		
14-11				4.461.800	0	0	4.461.800			4.461.800	4.461.800	7

CAJAS													
		MIT		Valor Aporte		Días Mora		Valor Mora Aporte		Total a Pagar		No. Afiliados	
		843008942-7		2.564.000		0		0		2.564.000		7	

TOTALES PARA FISCALES			
Valor Aporte	Días/Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
900.000	0	0	900.000
1.200.000	0	0	1.200.000
ESAP			
ICBF			
SEN			

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, RFP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	5.964.000	5.964.000
Pensión	1	5.879.000	5.879.000
Riesgo Laborales	1	4.461.800	4.461.800
CCF	1	2.564.000	2.564.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	1.200.000	1.200.000
SEN	0	0	0
SENA	1	800.000	800.000
TOTALES:	9	20.666.800	20.666.800

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
NI	90003604-5	UT ANGIOIDINAMICA	CL 72 B 96 OF 503	47321224	mmporcelano816@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DISTRITO / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y BALD.
UNICA	A - Más de 200 col		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA APORTADA	FECHA PAGO APORTADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO EXONERADO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOR	CANTIDAD UNIC
		61225346		7	0
PERIODO BALD.	PERIODO PERIODO	TIPO PLANILLA	TOTAL NÚMERO	TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	\$54.100.000	\$20.898.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										POSICIÓN										SALUD										REGÍSTRAS LABORALES										COP										PAUSEABLES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
No.	Tipo y Apellidos y Nombres		Identificación	Edad	Sexo	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación

Página 5 de 5	<div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ✓</div> <div>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</div> </div>	 <div> POLICIA NACIONAL </div>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 15 de abril de 2026 ✓						
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL						
Tipo de contrato	Tipo de contrato			Marque el tipo de contrato			
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios			X			
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-7-20293-25						
Constancia de recibido No.	16						
Contratista:	UT ANGIODINAMICA						
NIT del contratista:	900.403.504-5						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFIA, CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGIA, NEUROLOGIA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):							
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: \$6.555.432.287,26 Adición 001 Vigencia 2025: \$550.000.000,00 Vigencia 2026: \$1.600.000.000,00 Adición 002 Vigencia 2025: \$150.000.000,00 Vigencia 2026: \$900.000.000,00 Adición 003 Vigencia 2026: \$300.000.000,00						
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 29 de marzo de 2025 – Fecha de terminación 30 de abril de 2026						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)							
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>NO</u> X							
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor LADY YURANI GONZALEZ DUARTE Jefe Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico						
Fecha de entrega certificada:	Periodo correspondiente 01 de abril del 2026 al 09 de abril de 2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	HOCEN	16	Prestación de servicios de Hemodinamia y Angiografía	\$78.032.176,00	\$78.032.176,00	N/A	\$78.032.176,00/
Acta de recepción de bienes	16						

Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: EL contratista durante EL periodo comprendido mes de Periodo correspondiente 01 de abril del 2026 al 09 de abril de 2026 con el objeto del contrato respecto a la prestación de los servicios de TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA, RESONANCIA MAGNÉTICA Y RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFIA, ECOGRAFIA DOPPLER, MAMOGRAFIA, DENSITOMETRIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL; la cual queda sujeta a verificación por parte de AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS conforme a lo establecido dentro del contrato en la **CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO PARAGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS** "...La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual EL responsable de la ventanilla única – central de cuentas del Hospital Central, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en EL Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011...."

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
A3333 - A3340	13/04/2026 – 14/04/2026	\$78.032.176,00		\$78.032.176,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$78.032.176,00

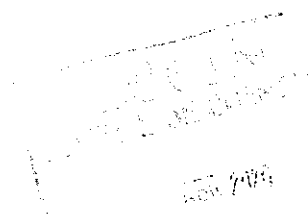
DOCUMENTO	NOMBRES	FACTURA	PROCEDIMIENTO	FECHA FACT	VALOR
1053803603	JIMMY MAURICIO AGUDELO MONTOYA	A3333	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	13/04/2026	\$24.238.085,00
17045975	MARCO AURELIO VACA MARTIN	A3334	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	13/04/2026	\$5.174.907,00
2375187	JOSE ANDRES ROJAS ORTIZ	A3335	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	13/04/2026	\$5.174.907,00
2250992	LUIS ALBERTO LOZANO ORTIZ	A3336	IMPLANTE DE MARCAPASO BICAMERAL, INSERCIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	13/04/2026	\$14.152.377,00
20198293	ROSA ARIAS VDA DE MORENO	A3337	INSERCIÓN (IMPLANTACIÓN) DE MARCAPASOS UNICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	13/04/2026	\$12.242.509,00
5650910	GUSTAVO AGUILLON AGUILLON	A3338	ARTERIOGRAFIA CORONARIA, INCLUYE PUENTES CORONARIOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	14/04/2026	\$6.731.794,00
47437498	CLAUDIA PATRICIA MURILLO GALAN	A3339	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	14/04/2026	\$6.878.398,00
6749283	MIGUEL ANTONIO CARO CARO	A3340	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	14/04/2026	\$3.439.199,00

Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

NO.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO <u>SIX</u>	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	ANEXO NO 2 ESPECIFICACIONES, CONDICIONES TECNICAS	SI	Adjunto a este documento se anexan los soportes como orden medica SISAP, orden de autorización por referencia y copia del reporte realizado, el cual reposa en historia clínica. Así mismo, soportes de pago de arriendo, servicios públicos y recolección de residuos.
2	CANON DE ARRENDAMIENTO	SI	Pago arriendo mes de abril de 2026 por valor de \$7.724.953,25 NOTA: Se realiza cobro adicional por valor \$24.953,25 de del IPC 2025 de los días 29 y 30 del mes de marzo por cumplimiento de la clausula de los (12) DOCE MESES de ejecución.
3	SERVICIOS PÚBLICOS (LUZ, AGUA, RESIDUOS) FEBRERO 2026 27/02/2026-27/03/2026		Pago servicios públicos Energía: \$526.703,12,00 Agua: \$70.362,30 Residuos sólidos: \$138.550,00 Teléfono: No se generó consumo

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


Mayor **LADY YURANI GONZALEZ DUARTE**
Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico



RELACION FACTURAS HEMODINAMIA CORRESPONDIENTES DEL 1-9 ABRIL DE 2026								
DOCUMENTO	NOMBRES	FACTURA	AMB.	SUESP	PQT	PROCEDIMIENTO	FECHA FACT	VALOR
1053803603	JIMMY MAURICIO AGUDELO MONTOYA	A3333	3	H	26	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO DILATADO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	13/04/2026	\$ 24.238.085,00
17045975	MARCO AURELIO VACA MARTIN	A3334	3	H	26	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO DILATADO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	13/04/2026	\$ 5.174.907,00
2375187	JOSE ANDRES ROJAS ORTIZ	A3335	3	H	26	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO DILATADO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	13/04/2026	\$ 5.174.907,00
2250992	LUIS ALBERTO LOZANO ORTIZ	A3336	2	EEFF	2	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO DILATADO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	13/04/2026	\$ 14.152.377,00
20198293	ROSA ARIAS VDA DE MORENO	A3337	2	EEFF	1	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO DILATADO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	13/04/2026	\$ 12.242.509,00
5650910	GUSTAVO AGUILLON AGUILLON	A3338	2	H	24	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO DILATADO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	14/04/2026	\$ 6.731.794,00
47437498	CLAUDIA PATRICIA MURILLO GALAN	A3339	1	R	110	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO DILATADO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	14/04/2026	\$ 6.878.398,00
6749283	MIGUEL ANTONIO CARO CARO	A3340	2	R	110	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO DILATADO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACION DE ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO	14/04/2026	\$ 3.439.199,00
							VALOR	\$78.032.176,00
ELABORADO POR: ALVARO AUGUSTO LEYVA RUIZ								

FACTURADO ACTUAL	\$78.032.176,00
SALDO EJECUTADO CORTE ANTERIOR	\$2.680.092.216,00
SUB ACUM. EJECUTADO A HOY	\$2.758.124.392,00
NOTAS CREDITO	\$0,00
SALDO POR EJECUTAR	\$ 59.105.530,26

%	SUBESPECIALIDAD	CANTIDAD	VALOR CONSUMIDO
33,83	ELECTROFISIOLOGIA	4	26.394.886,00
52,95	HEMODINAMIA	10	41.319.693,00
13,22	RADIOLOGIA	6	10.317.597,00
	T.EST	20	\$78.032.176,00

VIG. 2026	\$1.600.000.000,00	EJECUTADO	\$2.758.124.392,00	POR EJECUTAR	\$59.105.530,26
RESERVA 2025	\$17.229.922,26				
MOD. 004	\$900.000.000,00				
MOD. 005	\$300.000.000,00				
NOTAS CREDITO	\$0				
CTO.	\$2.817.229.922,26			X EJECUTAR	\$ 59.105.530,26

RELACION GASTO POR AMBITO		
AMB/ C. EXTERNA	4	\$ 6.878.398,00
HOSPITALIZADO	8	\$ 36.565.879,00
URGENCIAS	8	\$ 34.587.899,00
	20	\$ 78.032.176,00



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL
DENOMINADA "U.T. ANGIO-DINAMICA"**

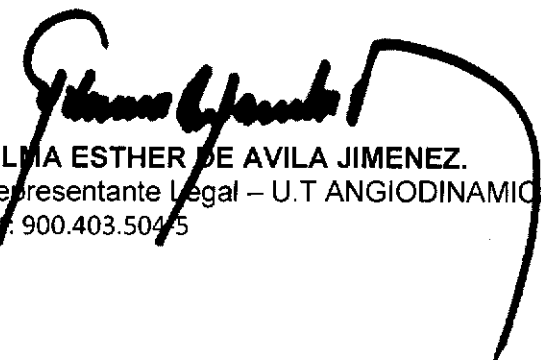
HACE CONSTAR QUE:

La mencionada sociedad con NIT 900.403.504-5 cumple en forma legal y oportuna con el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social del personal vinculado laboralmente a su servicio.

A la fecha la Unión Temporal U.T. ANGIO – DINAMICA, ya canceló los aportes correspondientes al mes de MARZO DE 2026, a la Administradora de Riesgos Profesionales, a la Caja de Compensación "Compensar", al Bienestar Familiar, al Sena y los Fondos de Pensiones y Entidades Promotoras de Salud correspondientes al mes de MARZO DE 2026, escogidos por los empleados, así como también al Seguro Social.

La presente certificación se expide a los (14) día del mes de Abril de 2026 de conformidad con lo dispuesto en la ley 789, Artículo 50.

De lo anterior doy fé.


VILMA ESTHER DE AVILA JIMENEZ.
Representante Legal – U.T. ANGIODINAMICA
Nit: 900.403.504-5

DATOS DEL APORTANTE				DATOS DE LA PLANILLA				
TIPO	NOMBRE	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CONCEJO	FECHA DE AUTOLIQUIDACION (DIA/MES/AÑO)	VALOR A PAGAR	CANTIDAD DE APORTES
III	990403504-5	UT ANGODIMANICA	CL 72 8 55 OF 503	47421324	mrgonzalez0810@gmail.com	81225388		7
FORMA DE PRESENTACION				EXCAMBIADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD				0
UNICA	CLASE DE APORTANTE	CONTRIBUYENTE	DEPARTAMENTO	CIUDAD	UBICACION	TIPO PLANILLA	TOTAL MONEDA	TOTAL A PAGAR
	A - Max cda 216 cot		BOGOTÁ D. C.		BOGOTÁ D.C.	E	584.700.000	\$20.699.900

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombres	TOTALES SALUD			TOTALES PENSION			Total a Pagar	No. Afiliados
		Contribución Obligatoria	UPE Adicional	Incapacidades	Contribución Obligatoria	UPE Adicional	Valor Mens		
EPS002	Salud Total EPS	340.000	0	0	340.000	0	0	340.000	2
EPS005	Salud Total EPS	5.292.000	0	0	5.292.000	0	0	5.292.000	2
EPS009	Compensar EPS	238.000	0	0	238.000	0	0	238.000	2
EPS017	Familia EPS	138.000	0	0	138.000	0	0	138.000	1

TOTALES PENSION									
Código AFP	Nombres	Contribución Obligatoria	UPE Adicional	Incapacidades	Contribución Obligatoria	UPE Adicional	Valor Mens	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Compensar	5.806.000	0	0	5.806.000	0	0	5.806.000	6

TOTALES RECURSOS LABORALES									
Código ARL	Nombres	Contribución Obligatoria	UPE Adicional	Incapacidades	Contribución Obligatoria	UPE Adicional	Valor Mens	Total a Pagar	No. Afiliados
14-11	AFRL SURA	4.461.500	0	0	4.461.500	0	0	4.461.500	7

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombres	Contribución Obligatoria	UPE Adicional	Incapacidades	Contribución Obligatoria	UPE Adicional	Valor Mens	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF74	Compensar Caja	2.554.000	0	0	2.554.000	0	0	2.554.000	7

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Aporte	Valor Mens Aporte	No. Afiliados
800.000	0	800.000	1
1.200.000	0	1.200.000	1

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Adhesión	No. Administraciones Reportadas	Valor Mens de RSE, LMA, RFP y More	Total a Pagar
Salud	4	5.864.000	5.864.000
Pensión	1	5.679.000	5.679.000
Riesgos Laborales	1	4.461.500	4.461.500
CCF	1	2.554.000	2.554.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	1.200.000	1.200.000
SEN	0	0	0
SENA	1	800.000	800.000
TOTALES	9	20.699.500	20.699.500

[illegible][illegible]